BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 11 de Marzo de 1913

AÑO XXI NÚM. 5757

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene.—Licencias

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente relativo a licencias,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Concédese licencia a los siguientes empleados del Departamento Nacional de Higiene:

a) Sr. Arturo E. Butta, quince días por razones de enfermedad.

b) Dr. Héctor Fernández, quince días.

c) Dr. Pedro J. Beltrami, quince días.

d) Dr. Carlos Muñoz Maines, diez días por razones de enfermedad.

Hágase saber y archívese.

GÓMEZ.

Se pone en posesión de su cargo al Excmo. Señor Presidente de la Nación, Doctor Don Roque Saenz Peña.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.

Hallándose de regreso en esta Capital el Excmo. Señor Presidente de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Queda en posesión del Poder Ejecutivo el Excmo. Señor Presidente de la Nación, Doctor Don Roque Sáenz Peña

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Licencias

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo y a contar desde el 1o de Marzo ppdo., al Escribiente D. Ricardo Pacini.

Art. 2o Concédese prórroga de licencia por el término de tres meses sin goce de sueldo, al Cónsul en Bremen D. Enrique Hayton.

Art. 3o Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase:

En el Ministerio.—Ayudante 1o de la División Europa y Asia, al actual Cónsul de 3a clase en Durban, D. Pablo Della Costa, (hijo); Dibujante cartógrafo de la División Límites Internacionales, a D. Pedro Cantos, en reemplazo de don Mario Aguado Benítez, a quien se acepta la renuncia; Cónsul en Durban, al Ayudante 1o del Ministerio D. Luis Augusto Ballestero; Canciller de la Legación en Italia y Suiza a D. Tomás Baldasane y López, con antigüedad del 1o de Enero ppdo.

Vicecónsul en Cassel (Alemania) a don Carlos Grebe.

Art. 2o Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase:

En el Ministerio.—Escribiente, al actual Canciller del Consulado General en Río de Janeiro, D. Carlos Lix Klett (hijo), y en su reemplazo al actual Escribiente del Ministerio D. Medardo Héctor Latorre.

Art. 2o Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Alberti David De.—Habilitación del Puerto Celina

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Ramón Repetto, pidiendo se rectifique el Decreto de 25 de Febrero de 1913, por el que se acordó al presentante la habilitación intermitente del puerto «Celina» para el embarque de cereales, debiendo ser concedida a D. David De Alberti, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese al Sr. David De Alberti, el permiso de habilitación con carácter intermitente, del puerto «Celina», acordado por Decreto de 25 de Febrero de 1913, al Sr. Ramón Repetto.

Art. 2o Comuníquese y pase a la Aduana de Paraná, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Amézola M. F.—Apelación desestimada

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

Visto el recurso de queja deducido por el Guarda D. M. F. Amézola, del fallo de la Receptoría de Posadas que desestima su denuncia contra el Capitán del vapor «Iberá» por descarga de mercaderías de removido destinadas a puertos argentinos, en los del Brasil y Paraguay, y

Considerando:

Que el presentante no se ha ajustado al procedimiento que prescribe la Ley de Aduana (Art. 66) para recurrir ante este Ministerio de la resoluciones del Receptor.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Desestímase el recurso interpuesto.

Pase a la Receptoría de Posadas para su archivo, previa reposición de sellos.

E. S. PÉREZ.

Aduana del Rosario.—Fallo reformado

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

Vista la presentación de los Sres. Christophersen Hnos., en la que apelan de la resolución de la Aduana del Rosario que no les hace lugar al pedido de recuento de una partida de yerba, llegada en el vapor "Dalmata" y en la que han resultado faltar diez bolsas; atento los informes producidos, oído al Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de las actuaciones producidas resulta comprobada una disconformidad entre el recibidor representante de los recurrentes por una parte, y el Resguardo y el Jefe del Depósito por otra.

Que, aun cuando el pedido de recuento no encuadra en el procedimiento ordinario legal, es, sin embargo, equitativa su autorización por tratarse de una medida excepcional tendiente al esclarecimiento de hechos controvertidos cuyo cabal conocimiento interesa al Fisco,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo recurrido, concediéndose el recuento solicitado.

Pase a la Aduana del Rosario, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Aduana de La Plata—Expediente archivado

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

Vista la nota de la Aduana de La Plata manifestando la imposibilidad de notificar al Capitán del vapor "Keng Haaken" la resolución de Febrero 6 ppdo. por la que se prohibe a dicho buque efectuar operaciones en los Puertos de la República, por cuanto dicho buque dió entrada a ese Puerto con anterioridad a la resolución ministerial; atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, según resulta de lo informado por la Aduana de la Plata, el vapor "Keng Haaken" formalizó su entrada en aquel puerto dentro del término fijado por el Art. 53 de las Ordenanzas de Aduana.

Que, en consecuencias, no hay objeto en mantener la resolución de 6 de Febrero último.

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de La Plata, para su archivo.

E. S. PÉREZ.

Bernasconi Juan.—Retiro de residuos en la elaboración de tabacos

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

Vista la solicitud formulada por el cosechero manufacturero de tabacos don Juan Bernasconi, y

Considerando:

Que, según lo informado por la División de Control de Tabacos en el expediente agregado (Nº 44 Letra B. 1913), son muchas las pequeñas manufacturas que, por carecer de recursos o de local apropiado para inutilizar el palo y el polvo de tabaco resultante de las elaboraciones, renuncian a todo derecho sobre esos residuos y los entregan a la Administración de Impuestos Internos para que ésta, por su cuenta los transporte hasta sitio adecuado y los inutilice.

Que para el mejor control de las manufacturas acojidas a los beneficios del artículo 34 del decreto reglamentario de la Ley 3.764, conviene la desaparición periódica de los residuos premencionados, a fin de que se pueda balancear el tabaco adquirido por los pequeños manufactureros en virtud de los permisos especiales de compra que están obligados a solicitar.

Que la consideración precedente, determinó, en su oportunidad, a la Administración General de Impuestos Internos a tomar sobre sí la carga de distraer empleados y pagar los gastos que originen las operaciones que el Sr. Bernasconi pretende realizar por su cuenta, para lo cual demanda autorización de este Ministerio.

Que hay conveniencia en acceder a lo fundamental de la petición, pero no así en prefijar el plazo de tres años para la efectividad de la autorización que se gestiona, por cuanto en lo futuro puede convenir dar otros destinos, a los mencionados residuos.

Que sobre comportar beneficios al fisco la proposición formulada por el Sr. Bernasconi, con la sola salvedad enunciada en la consideración anterior, no entraña peligro alguno para los intereses que debe salvaguardar este Ministerio, por cuanto los residuos de que se trata han de ser inutilizados para evitar su empleado en manufacturas de tabacos y no se entregarán al solicitante sino mediante la renuncia que hagan sus dueños, ante la Administración General de Impuestos Internos, de todo derecho sobre ellos, siguiendo así la práctica en vigor,

SE RESUELVE:

Art. 1º La Administración General de Impuestos Internos pondrá en conocimiento del cosechero y manufacturero de tabacos D. Juan Bernosconi, todo pedido de retiro de residuos (palo o polvo) de las elaboraciones realizadas por manufacturas que carezcan de local o de recursos para inutilizarlos, como corresponde y que, al formular, ese pedido, hayan renunciado a todo derecho sobre los referidos residuos.

Art. 2º La indicada repartición adoptará las providencias necesarias para asegurar, en el más breve plazo posible, el retiro e inutilización del palo o polvo de tabaco a que se refiere el artículo anterior, corriendo a cargo del Sr. Bernasconi los gastos a que esas operaciones obliguen.

Art. 3º Notifíquese al interesado, previa reposición de sellos, y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Bunge E. A. y Born J.—Arrendamiento de un terreno

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

Vista la presentación de los Sres. Ernesto A. Bunge y J. Born, pidiendo se les conceda en arrendamiento un lote de terreno dentro de muros de 8 metros de frente por 4.25 de fondo, situado en el Puerto de La Plata, atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento a los Sres. Ernesto A. Bunge y J. Born, un terreno dentro de muros ubicado en el Puerto de La Plata, de (8) ocho metros de frente por (4.25) de fondo, cuatro metros con veinticinco centímetros de fondo, destinado a la instalación de un escritorio.

Art. 2º El concesionario abonará, por trimestres adelantados en la Tesorería de la Aduana de La Plata, la suma de (pesos 0.35 m/n) treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal por metro cuadrado al mes, en concepto de arrendamiento.

Art. 3º El terreno que se concede deberá ser ocupado por el presentante y la concesión quedará sin efecto cuando éste lo alquilare o transfiriere a otra persona.

Art. 4º Esta concesión está sujeta a las disposiciones del Decreto de 10 de Noviembre de 1906, es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto cuando el P. E. lo juzgue conveniente sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 5º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Carretto Carlos.—Arrendamiento de un terreno

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

Vista la presentación de Carlos Carretto, pidiendo se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 400 metros cuadrados en el Barrio Berisso del Puerto de La Plata; atento lo informado por la dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento a D. Carlos Carretto, una fracción de terreno de (400) cuatrocientos metros cuadrados de superficie en el Barrio Berisso del Puerto de La Plata, de acuerdo con el plano de fojas tres.

Art. 2º El concesionario abonará, por trimestres adelantados en la Tesorería de la Aduana de La Plata, la suma de (pesos 0.005 m/n) medio centavo moneda nacional por metro cuadrado al mes, en concepto de arrendamiento.

Art. 3º El terreno que se concede deberá ser ocupado por el presentante y la concesión quedará sin efecto cuando éste lo alquilare o transfiriese a otra persona.

Art. 4º Esta concesión está sujeta a las disposiciones del Decreto de 10 de Noviembre de 1906, es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto cuando el P. E. lo juzgue conveniente, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 5 Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Fonseca María.—Arrendamiento de un terreno

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

Vista la presentación de Dª. María Fonseca, solicitando se le conceda en arrendamiento, una fracción de terreno de cuatrocientos metros cuadrados de superficie, en la Manzana Z, del Barrio Bernardo de Irigoyen (Puerto de La Plata); atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento a Dª. María Fonseca, el lote 12, manzana Z, del Barrio Bernardo de Irigoyen, en el Puerto de La Plata, de (400) cuatrocientos metros cuadrados de superficie, de acuerdo con el plano de fojas tres.

Art. 2º El concesionario abonará por trimestres adelantados en la Tesorería de la Aduana de La Plata, la cantidad de ($ 0.05 m/n) medio centavo moneda nacional de curso legal, por metro cuadrado al mes, en concepto de arrendamiento.

Art. 3º El terreno que se concede deberá ser ocupado por el presentante y la concesión quedará sin efecto cuando éste lo alquilare o transfiriere a otra persona.

Art. 4º Esta concesión está sujeta a las disposiciones del Decreto de 10 de Noviembre de 1906, es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 5º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Inspección General de Rentas.—Adquisición de pintura

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

Vistos estos expedientes, en los que la Inspección General de Rentas hace presente la necesidad de proveer a las dependencias aduaneras de los artículos necesarios para la conservación de los vapores, edificios, lanchas y botes al servicio de las mismas; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que la provisión de los efectos detallados en la planilla de la Inspección General de Rentas, corrientes de fojas dos a fojas doce, es de urgente necesidad.

Que de los presupuestos presentados es más conveniente el de los señores Tito Meucci y Cía., quiénes ofrecen proveer los artículos referidos por el precio total de ($ 2.839,74 m/n) dos mil ochocientos treinta y nueve pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 33, Inc. 3º de la Ley de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Inspección General de Rentas, para comprar a los Sres. Tito Meucci y Cía. los artículos siguientes, detallados en el presupuesto de fojas catorce:

1900 kilos pintura blanca en pasta, a pesos 0,435 el kilo.

477 kilos pintura negra en pasta, a pesos 0,26 el kilo.

65 kilos pintura amarilla en pasta, a pesos 0,26 el kilo.

20 kilos pintura esmalte blanco, a pesos 0,60 el kilo.

20 kilos pintura chocolate, a pesos 0,26 el kilo.

80 kilos pintura colorada en pasta, a pesos 0,26 el kilo.

913 kilos aceite lino cocido extranjero, a pesos 0.98 el kilo.

390 kilos aceite lino crudo, a pesos 0.98 el kilo.

30 kilos bleck barniz, a pesos 0.30 el kilo.

214 kilos minio, a pesos 0.32 el kilo.

450 litros aguarrás, a pesos 0.50 el litro.

50 litros barniz Standard, a pesos 2,35 el litro.

138 pinceles surtidos, a pesos 0,80 cada uno.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Rentas, a los efectos correspondientes.

PLAZA. — ENRIQUE S. PÉREZ.— INDALECIO GÓMEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH.

La Plata Reel Cotton Co. Ltd.—Reparo anulado

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

Vista la solicitud de «La Plata Reel Cotton Company Ltd.», en la que pide se deje sin efecto el reparo Nº 16.169 formulado por la Contaduría General al manifiesto Nº 12.432, año 1911, de la Aduana de la Capital, por diferencia de pesos 9,60 oro sellado en la liquidación del derecho de estadística; atento lo informado, y

Considerando:

Que al concederse la devolución de los derechos correspondientes a la mercadería pedida a despacho por manifiesto Nº 12.432, se dedujo la suma de pesos 9,60 oro sellado, omitida en la liquidación del documento de referencia,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo número 16.169.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Mas Pedro.—Acreditación de una suma

Buenos Aires, Marzo 10 de 1913.

Visto que D. Pedro Mas, importador de tabacos elaborados solicita le sea acreditada en cuenta la suma de ($ 642 m/n) seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional que le fué cobrada en virtud de lo resuelto por la Administración General de Impuestos Internos en el expediente que a él le fué seguido por infracción al régimen fiscal a que están sujetos los tabacos, cigarros y cigarrillos; oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, al entender en el recurso interpuesto por el Sr. Mas y de conformidad con la petición fiscal, modificó, de la resolución premencionada, solamente el monto de la multa impuesta por la Administración del ramo, admitiendo la hipótesis de que el caso en cuestión no fuese de defraudación a la renta, sino de infracciones de las penadas por el Art. 37 de la Ley 3764.

Que la exigencia o devolución de impuestos son de la competencia exclusiva de este Ministerio; de tal suerte que el recordado fallo de la Cámara Federal de Apelaciones, ni en su letra, ni en su intención, puede surtir el efecto que busca el solicitante.

Que, a pesar de la consideración que antecede, este Ministerio puede atender la solicitud de fojas 1 y 2, si el examen de las actuaciones originarias suscitare duda sobre la naturaleza del derecho ejercido por la Administración General de Impuestos Internos, al exigir el pago del impuesto que el señor Mas afirma haber tributado dos veces.

Que realizado ese examen, a cuyo efecto se mandó agregar a este expediente el originario de Impuestos Internos, se encuentra en las declaraciones de fojas 21 a 23 un elemento de juicio favorable a la gestión del señor Mas, que no fué considerado al dictarse resolución condenatoria.

Que, si bien era de incumbencia exclusiva del causante ejercer amplia y eficazmente su defensa y hacer valer en su oportunidad esas declaraciones, este Ministerio procediendo equitativamente puede, por la consideración anterior, acceder a lo solicitado en fojas 1 y 2,

SE RESUELVE:

Acredítese en cuenta de D. Pedro Mas, importador de tabacos elaborados, inscripto en los registros de la Administración General de Impuestos Internos, la suma de ($ 642 m/n) seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional de curso legal, que podrá retirar en valores fiscales para adherir a los artículos tributarios que importe.

Notifíquese, previa reposición de sellos, y pase a la Administración mencionada, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Maumús y Dodero.—Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

Vista la presentación de los señores Maumús y Dodero, en la que piden se ordene la reforma de la liquidación de derechos de muelle correspondientes al vapor «Hipatía», practicada por la Empresa del Puerto del Rosario; atento los informes producidos, de los cuales resulta:

Que la Empresa del Puerto del Rosario ha liquidado los derechos sin acumular las horas en los cambios de muelle efectuados por el buque dentro del Puerto.

Considerando:

Que la liquidación de que se reclama está autorizada por el Decreto de 5 de Mayo de 1911, Derechos de muelle, inciso d),

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Comuníquese y pase a la Aduana del Rosario, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Molinero y Cía. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Contaduría General,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal en turno de la Capital, para que inicie juicio civil contra los Sres. Molinero y Cía., hasta obtener el pago de la suma de ($267,32 m/n) doscientos sesenta y siete pesos con treinta y dos centavos moneda nacional que adeuda al Fisco, por reparos formulados por la Contaduría General en concepto de diferencias de derechos aduaneros.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Mackinnon y Coelho. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

Vista la presentación de los señores Mackinnon y Coelho, pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio de Febrero 19 ppdo., por la que se confirma el fallo de la Aduana de La Plata que declara caído en comiso un exceso de 3765 litros de kerosene; atento las nuevas actuaciones producidas, y

Considerando:

Que la dilatación experimentada por el kerosene a causa del calor es un fenómeno que los interesados conocen y, que, por tanto, han debido tener en cuenta al hacer su manifestación.

Que la fijación de la tolerancia legal responde al propósito de facilitar al comerciante los medios de hacer su declaración sin incurrir en pena descontando los excesos que puedan producirse.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Osborn Roberto C. — Transferencia de un terreno

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

Vista la presentación de D. Roberto C. Osborn, solicitando autorización para transferir al Sr. Rodolfo M. Martínez un terreno de (600) seiscientos metros cuadrados en Río Santiago, (Puerto de La Plata), de que es locatario, en las mismas condiciones que le fué cedido por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la transferencia a favor de D. Rodolfo M. Martínez, del terreno de (600) seiscientos metros cuadrados, en Río Santiago, (Puerto de La Plata), de que es arrendatario el solicitante Sr. Roberto C. Osborn, en las mismas condiciones en que fué arrendado a éste por la Oficina de Servicio y Conservación del citado puerto.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Puerto de Bahía Blanca.— Reglamento para la descarga de inflamables

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

Vistos estos expedientes, en los cuales el Ministerio de Marina y la Aduana de Bahía Blanca hacen presente la necesidad de reglamentar la descarga de inflamables en el puerto de Ingeniero White; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las operaciones que se efectúan con inflamables en el puerto de Ingeniero White ofrecen peligro para la seguridad de los demás buques, peligro que no alcanzan a conjurar los medios ordinarios de vigilancia.

Que, en consecuencia, la adopción de medidas especiales de precaución es indispensable y urgente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Las operaciones que los buques con carga total o parcial de inflamables efectúen en el puerto de Ingeniero White, quedan sujetas a las siguientes disposiciones, sin perjuicio de las del Decreto de 9 de Septiembre de 1898, en cuanto no resulten modificadas:

a) Los buques que conduzcan inflamables no podrán operar sino durante las horas hábiles del día.

b) Una vez terminadas las operaciones del día, conforme a lo dispuesto en la cláusula precedente, los buques que lleven inflamables, serán sacados de la zona del puerto hasta el sitio que designe la Subprefectura local, a la distancia mínima de dos mil (2.000) metros, donde quedarán fondeados durante toda la noche.

Art. 2º La Empresa del Ferrocarril del Sud prestará gratuitamente el servicio de remolcadores para la salida de los buques con inflamables a su fondeadero nocturno, así como para el regreso al puerto, debiendo permanecer cada remolcador con sus fuegos encendidos, al costado del buque respectivo, durante el tiempo que éste quede fuera del puerto.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Aduana de Bahía Blanca, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Receptoría de Patagones Consulta evacuada

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

Vista la nota de la Receptoría de Patagones en la que consulta si puede permitir el reembarco de 50 cajones de cerveza, llegados en el vapor «Pomona» procedentes de Buenos Aires; atento lo informado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el reembarco de mercaderías sólo puede ser autorizado por las Aduanas mayores desde que es indispensable su previa documentación en copia de factura a depósito.

Que, por consiguiente, la Receptoría consultante carece de facultad para conceder la operación de referencia,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Receptoría de Patagones para su conocimiento y archivo.

E. S. PÉREZ.

Receptoría de Embarcación—Papeletas de mercaderías de tránsito

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

Vista la nota de la Receptoría de Embarcación en la que comunica que no se le remite las papeletas duplicadas de las cargas en tránsito, que prescriben los Arts 31 y 32 del Decreto de 18 de Julio de 1912, y

Considerando:

Que la denuncia de la Receptoría de Embarcación pierde toda importancia ante la manifestación de la Aduana de la Capital, en la que se afirma que la remisión de las papeletas duplicadas se efectúa en todos los casos,

SE RESUELVE:

Desglósese y remítase a la Receptoría de Embarcación las papeletas corrientes a fojas una y dos.

Pase este expediente a la Aduana de la Capital para que remita a la Receptoría de Embarcación las papeletas duplicadas correspondientes a los permisos Nos 742 y 740.

E. S. PÉREZ.

Sanson Abrahan.—Arrendamiento de un terreno

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

Vista la presentación del señor Abrahan Sanson en la que solicita se le conceda en arrendamiento el lote Nº 17 de la manzana 55 ubicado en el Puerto de La Plata, para construir en él una vivienda; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento al señor Abrahan Sanson, un terreno de (400 mts 2) cuatrocientos metros cuadrados, en el Puerto de La Plata, lote número 17 manzana 55, destinado a la construcción de una vivienda.

Art. 2º El concesionario abonará, por trimestres adelantados en la Tesorería de la Aduana de La Plata, la cantidad de ($ 0, 01 m/n) un centavo moneda nacional de curso legal, por metro cuadrado y por mes, en concepto de arrendamiento.

Art. 3º El terreno que se concede deberá ser ocupado por el presentante y la concesión quedará sin efecto cuando éste lo alquilare o transfiriere a otra persona.

Art. 4º Esta concesión está sujeta a las disposiciones del Decreto de 10 de Noviembre de 1906, es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto cuando el P. E. lo juzgue conveniente, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 5º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

The Smithfield and Argentine Meat Co. Ld. —Transferencia de envases

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

Vista la solicitud de The Smithfield and Argentine Meat Company Ld. en la que pide se le permita transferir del frigorífico que posee en Zárate al de Campana de propiedad de The River Plate Fresch Meat Co. Ld. 14000 bolsas de arpillera, especiales para envases de carnes congeladas; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase a The Smithfield and Argentine Company Ld. para transferir del frigorífico de Zárate al de The River Plate Fresch Meat Co. Ld., ubicado en Campana, (15) quince fardos conteniendo (14000) catorce mil bolsas de arpillera especiales para envases de carnes congeladas, con un peso bruto de (9423 Ks.) nueve mil cuatrocientos veintitrés kilos.

La Receptoría de Zárate procederá a descargar de la cuenta del Frigorífico The Smithfield and Company Ld. los envases de referencia, los que serán cargados por la Receptoría de Campana en la cuenta de la Empresa The River Plate Fresch Meat Company Ld.

Comuníquese y pase a la Receptoría de Zárate, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Taylor H. W.—Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

Vista la solicitud del Sr. H. W. Taylor en la que pide se permita la libre esportación de las bolsas de arpillera que, por su uso sean inaptas para el envase de cereales; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la Ley Nº 9075 grava la exportación de bolsas de arpillera, nuevas o *usadas*, con el derecho de cinco centavos oro el kilo.

Que, en consecuencia, el P. E. carece de facultad para conceder la franquicia que se solicita,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital para su archivo, previa reposición de sellos.

E. S. PÉREZ.

Villar Manuel.—Transferencia de un terreno

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Manuel Villar solicitando autorización para transferir a D. Jacinto Giacomazzo Bovo, el lote Nº 16 del barrio Bernardo de Irigoyen» en el Puerto de La Plata, de que es locatario, en las mismas condiciones que le fué cedido por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la transferencia a favor de D. Jacinto Giacomazzo Bovo, del lote de terreno Nº 16, manzana L. del barrio «Bernardo de Irigoyen» en el Puerto de La Plata de que es arrendatario el solicitante Sr. Manuel Villar, en las mismas condiciones en que fué arrendado a éste por la Oficina de Servicio y Conservación del citado puerto.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Wilson, Sons y Cía. Ltd.—Provisión de carbón

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

Visto este expediente en el cual los Sres. Wilson, Sons y Cía. Ltd., ofrecen proveer a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, el carbón Cardiff que sea necesario durante el corriente año, al precio de ($ 10.07 o/s) diez pesos con siete centavos oro sellado por tonelada; y resultando de los informes producidos:

Que el precio pedido es equitativo y tiene por base el obtenido por la Dirección General de Obras de Salubridad en la última licitación ($ 8.70 o/s) ocho pesos con setenta centavos oro sellado; más los gastos de descarga, transporte y apilamiento en el sitio que designe la Dirección General del Puerto ($ 1.37 o/s) un peso treinta y siete centavos oro sellado.

Que la provisión del carbón podrá ser hecha en las épocas y cantidades que las necesidades del servicio requieran, condición ventajosa para el Fisco,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para adquirir de los Sres. Wilson, Sons and Company Limited, apilado en el sitio que ella designe, el carbón que le sea necesario durante el corriente año, al precio unitario de ($ 10.07 o/s) diez pesos con siete centavos oro sellado, la tonelada.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Escribanía Mayor de Gobierno, para la escrituración correspondiente.

PLAZA.—ENRIQUE S. PÉREZ.—INDALECIO GÓMEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Guerra

Aprobación de los programas de estudio de la Escuela de Aviación Militar

Buenos Aires, Febrero 20 de 1913.

Vista la precedente comunicación de la Escuela de Aviación Militar (E 2302), elevando para su aprobación los programas de estudios que han estado en vigencia hasta la fecha, con carácter provisorio; y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor del Ejército,

El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse, con carácter definitivo, los programas formulados por la Escuela de Aviación Militar, quedando incorporados al Plan de Estudios del expresado Instituto.

Art. 2º Procédase a la impresión de cien ejemplares de los programas de referencia, comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Hospital Militar Central. — Transferencia de un contrato

Buenos Aires, Marzo 1º de 1913.

Vista la nota que antecede del Señor Luis Loreti, contratista de las obras de reparaciones en el Hospital Militar Central de esta Capital, so-

licitando autorización para transferir el contrato de las mismas al Sr. Antonio Gavarone, y

Considerando:

1º Que el Art. 22 del Pliego de Condiciones en concordancia con el Artículo 19 de la Ley de Obras Públicas, autoriza al Poder Ejecutivo para esta operación.

2º Que los antecedentes del Señor Antonio Gavarone, ofrecen iguales garantías a las del contratista Señor Loreti: y atento lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Sr. Luis Loreti para traspasar los derechos adquiridos y las obligaciones contraídas por el contrato del 5 de Octubre de 1912, para las obras de reparaciones en el Hospital Militar Central de esta Capital, al Sr. Antonio Gavarone, quién lo sustituye y en todas las obligaciones contraídas por dicho contrato y en las que han derivado del mismo, según consta en el expediente relativo a dichas obras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase al Escribano Mayor de Gobierno, a sus efectos.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Modificación de la fecha en el Artículo 3º del S. D. de fecha 7 de Noviembre de 1911.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Considerando:

1º Que el número de Capitanes que en el corriente año cumplen el tiempo mínimo de permanencia en el grado es muy crecido y por lo tanto, el requisito del exámen de competencia determinado en los Arts. 68 y 69 de la Ley 4707, interrumpirá durante un largo tiempo la instrucción de las tropas de la 1ª Región Militar en la época más desfavorable, pues será al iniciarse el período de compañía, escuadrón o batería, si se lleva a cabo en la fecha señalada en el Art. 3º del S. D. de fecha 7 de Noviembre de 1911.

2º Que debiendo tomar parte en dichos exámenes el personal de profesores y alumnos de la Escuela Superior de Guerra, será también para este Instituto desfavorable la interrupción de los cursos a la terminación del año escolar.

3º Que el S. D. de fecha 7 de Noviembre de 1911, ha sido dictado con el fin de no interrumpir la instrucción de las tropas en diversas oportunidades, pues establece en él que los exámenes de competencia de Capitanes tendrá lugar simultaneamente con los de la Academia de Jefes.

4º Que la fecha de los exámenes prácticos de la Academia de Jefes, ha sido diferida para el mes de Abril próximo.

5º Que señalándose la fecha de los exámenes de competencia de los Capitanes para los meses de Abril y Mayo, lejos de entorpecer la instrucción de las tropas, la beneficia por la altura a que han llegado en esa época,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la fecha determinada en el Art. 3º del S. D. de fecha 7 de Noviembre de 1911, señalándose en lugar de los meses de Octubre y Noviembre, los de Abril y Mayo.

Art. 2º Los S. S. Capitanes que deseen presentarse en Abril y Mayo próximos a rendir su exámen de competencia deberán solicitarlo del Ministerio de Guerra antes del 15 de Marzo.

Art. 3º Los S. S. Comandantes de Región y Jefes de grandes reparticiones, tomarán las medidas necesarias para que se encuentren en esta Capital el día 1º de Abril próximo todos los Capitanes a quienes se le haya llamado a exámen.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Vista la solicitud que antecede y existiendo vacante,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario de Juez de Instrucción adscripto al Comando de la 1ª Región Militar, al Teniente 1º D. Fernando Moulins.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 27 de 1913.

Vista la propuesta que antecede, lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares y de conformidad con lo dispuesto en el S. D. de fecha 20 de Marzo de 1912,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase sobrestante de las obras del Cuartel que se construye en Diamante, al Sr. Antonio D. Iglesias, con la asignación mensual de 200 pesos m/n doscientos pesos moneda nacional, que se imputarán a los fondos que se reciben para el cumplimiento de la Ley 6492.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 28 de 1913.

Vista la propuesta que antecede, lo informado por el Sr. Inspector de Bandas Militares y existiendo vacante en el presupuesto vigente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subdirector de la Banda de Música del Regimiento número 16 de Infantería de Línea, equiparado a Sargento el profesional Eugenio Daniele.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 28 de 1913.

Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de la Secretaría del Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales, al Teniente retirado D. Dardo T. Wiurnos.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Poniendo en vigencia el Presupuesto de 1912 de la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

Buenos Aires, Enero 24 de 1913.

Visto lo manifestado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia, acerca de su Presupuesto anual de gastos, que asciende a la suma de pesos 300.000 m/n; y atento que el Presupuesto vigente por la Ley Nº 9076, sólo asigna a tal objeto la de pesos 250.000 m/n,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, a mantener durante el presente año, el Presupuesto de gastos del año 1912.

Art. 2º Autorízase asimismo para que transfiera al ejercicio del año en curso el saldo sobrante de la Tasa Militar recaudada en los meses de Enero y Febrero de 1912, para que con él cubra la diferencia que resulta entre la suma acordada por la Ley de Presupuesto y el presupuesto de gastos de la Dirección General, aprobado por Decreto de Marzo 21 ppdo.

Art. 3º Publíquese y pase a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — G. VÉLEZ. — JUAN M. GARRO. — ERNESTO BOSCH. — ADOLFO MUGICA.

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Febrero 27 de 1913.

Vista la renuncia presentada por el Dibujante José Casella y la propuesta de la Superintendencia de Construcciones Militares y de conformidad con lo determinado en el S. D. de fecha 20 de Marzo de 1912,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Aceptar la renuncia presentada por el Dibujante José Casella, de la Superintendencia de Construcciones Militares, con anterioridad del 6 del corriente.

2º Nómbrase, con anterioridad del 12 del corriente, al Dibujante Pablo Migliarini, en su reemplazo, con la asignación mensual de ($ 150 m/n), ciento cincuenta pesos moneda nacional, que se imputarán a los fondos que se reciben para el cumplimiento de la Ley 6492.

3º Comuníquese, publíquese y pase a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

VÉLEZ.

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Febrero 27 de 1913.

Vista la renuncia presentada por el Dibujante de 1ª clase Sr. Luis Alfieri y la propuesta de la Superintendencia de Construcciones Militares y de conformidad con lo determinado en el S. D. de fecha 20 de Marzo de 1912,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Aceptar la renuncia al Dibujante de 1ª de la Superintendencia de Construcciones Militares, Luis Alfieri, con anterioridad al 6 del corriente.

2º Nómbrase, con anterioridad del 12 del corriente, en su reemplazo, al Sr. Italo Micalucci, con la asignación mensual de ($ 200 m/n), doscientos pesos moneda nacional, que se imputarán a los fondos que se reciben para el cumplimiento de la Ley 6492.

3º Comuníquese, publíquese y pase a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

VÉLEZ.

Transferencia de contratos para la construcción de un cuartel de infantería y para efectuar reparaciones en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1913.

Vista la nota que antecede, del señor Luis Loreti, contratista de las obras del Cuartel de Infantería en San Nicolás, solicitando autorización para transferir el contrato de las mismas al Sr. Antonio Gavarone, y

Considerando:

1º Que el Art. 22 del Pliego de Condiciones, en concordancia con el artículo 19 de la Ley de Obras Públicas, autoriza al Poder Ejecutivo para esta operación.

2º Que los antecedentes del Sr. Antonio Gavarone, ofrecen iguales garantías a las del contratista Sr. Loreti: y atento lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Sr. Luis Loreti, para traspasar los derechos adquiridos y las obligaciones contraídas por el contrato del 4 de Mayo de 1912, para la construcción de un Cuartel de Infantería en San Nicolás, al Sr. Antonio Gavarone, quién lo sustituye en todas las obligaciones contraídas por dicho contrato y en las que han derivado del mismo, según consta en el expediente relativo a la construcción de dicho Cuartel.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase al Escribano Mayor de Gobierno, a sus efectos.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura

Amachantoux Luis. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Luis Amachantoux solicita título de propiedad de las fracciones A, B, C, D, del lote Nº 25 y B, C, del lote número 25 bis, de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Luis Amachantoux, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones A, B, C, D, del lote Nº 25 y B, C, del lote número 25 bis, de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Alvaro Cristóbal. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Alvaro Cristóbal, solicita título de propiedad del solar B, manzana Número 53 del Pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Alvaro Cristóbal, de conformidad con la Ley Número 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, manzana Nº 53 del Pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Conti José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente en el que D. José Conti, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la letra D, del lote Nº 16, fracción B del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, de la cual fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por don José Conti, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. José Conti, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la letra D del lote Nº 16, fracción B, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, en el citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Choren Manuel. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Manuel Choren solicita reconsideración del Decreto de fecha 15 de Julio de 1911, por el que se dejó sin efecto, con pérdida de las cuotas obladas, la venta que se le hizo, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, de una superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote Número 2, letra C, fracción C, sección XXIII, del Territorio de la Pampa, y

Resultando:

Que dicha caducidad fué decretada por cuanto la inspección practicada constató que el recurrente no había cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, que establece la ley y decreto reglamentarios citados.

Que el Sr. Choren, alegando haber satisfecho dichos requisitos, solicitó reconsideración del decreto, previa inspección a su costo.

Que, a fin de aclarar el error de hecho que se alegaba, se ordenó la inspección por cuenta del recurrente, la cual ha corroborado los datos suministrados en el informe que sirvió de base a la caducidad, y

Considerando:

Que, en consecuencia, no ha existido error de hecho, como lo exige el Decreto de 27 de Marzo de 1901, para modificar los decretos del Poder Ejecutivo; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración, formulado por don Manuel Choren, del Decreto de fecha 15 de Julio de 1911; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia. — Renuncia aceptada.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

Atentas las razones en que se funda la precedente renuncia que hace don Emilio A. Pellet del cargo de miembro de la Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Emilio A. Pellet, del cargo de miembro de la Comisión Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia, désele las gracias por los servicios prestados, y nómbrase en su reemplazo al Ingeniero D. Alberto Schneidewind.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Dirección de Patentes y Marcas. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Enrique Daydi, apela de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas, de fecha 31 de Enero último, denegatoria de la marca «El Principe», para distinguir sidra de manzanas, por haber sido ya concedida, bajo el Número 15.352, la marca denominada «La Princesa», para distinguir, entre otros, el mismo artículo; atento los fundamentos de la resolución apelada y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 31 de Enero último, denegatoria de la marca «El Principe», solicitada por el Sr. Enrique Daydi; y volver este expediente a la citada Dirección, para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Dominguez Paula. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente en el que Dª. Paula Dminguez solicita título de propiedad de la fracción S E, de la chacra Nº 213 de la Colonia «Resistencia», en el Territorio del Chaco, de la cual es concesionaria, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto por el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª. Paula Dominguez, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la fracción S. E. de la chacra Nº 213 de la Colonia «Resistencia», en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Ferreyra Diego S. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Diego S. Ferreyra solicita título de propiedad del solar A, manzana número 40 del pueblo Formosa en el territorio del mismo nombre, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Diego S. Ferreyra, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar A, manzana Nº 40 del pueblo Formosa en el territorio del mismo nombre y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Farina Enrique. — Título de propiedad denegado

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente, del que resulta:

Que en 7 de Agosto de 1905, se concedió a D. Emilio Devoto, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167, las chacras Nos. 74 y 75, sección C, de la Colonia «La Argentina», en la Provincia de Córdoba.

Que D. Enrique Farina, invocando la posesión que ejerce en esa tierra, y titulándose propietario de las mejoras existentes, solicita se le acuerde el título de propiedad de la misma.

Que la inspección practicada ha comprobado, que si bien el Sr. Farina ocupaba las chacras mencionadas, las mejoras introducidas, pertenecen al concesionario D. Emilio Devoto, quién ha satisfecho además, el precio íntegro de la tierra.

Que de las manifestaciones del Sr. Devoto y de las gestiones del Sr. Farina, se deduce que éste se niega a entregar al concesionario la posesión de la tierra en cuestión, por lo que el concesionario pide el desalojo del señor Farina, y se le ponga en posesión de los lotes que le fueron concedidos, y

Considerando:

Que corresponde desestimar la gestión del Sr. Farina, por cuanto estando afectadas las mencionadas chacras a una concesión en vigencia, cuyas condiciones han sido satisfechas por el adjudicatario, la pretensión del ocupante no puede prosperar, tanto más, cuanto que el contrato de fojas 50-51, demuestra plenamente las relaciones del concesionario con el Sr. Farina y el Art. 16 de la Ley Nº 4167, niega preferencia a los ocupantes de tierra fiscal, para adquirir su concesión.

Que corresponde poner en posesión de los referidos lotes, al concesionario Sr. Emilio Devoto, que según la inspección practicada, ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado por D. Enrique Farina.

Art. 2º Pase este expediente al señor Procurador Fiscal Federal, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, a fin de que inicie ante quien corresponda, las acciones judiciales del caso, para obtener el desalojo inmediato de D. Enrique Farina, que ocupa la tierra de que se trata, poniendo en posesión de la misma, a su único concesionario D. Emilio Devoto, de cuya gestión dará cuenta en oportunidad al Ministerio de Agricultura.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

García Julio A. — Rescisión de arrendamiento

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Julio A. García solicita se declare rescindido con pérdida de las cuotas obladas, el arrendamiento que le fué acordado por Decreto de fecha 4 de Julio de 1910, de la superficie de veinte mil hectáreas, ubicada en los lotes 3 y 4, fracción A, Sección B II, Circunscripción «Presidente Derqui», en el Territorio del Chubut; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase rescindido con pérdida de las cuotas obladas, el arrendamiento acordado al Sr. D. Julio A. García, por Decreto de fecha 4 de Julio de 1910, de la superficie de veinte mil hectáreas, ubicada en los lotes 3 y 4, fracción A, sección B II, Circunscripción «Presidente Derqui», en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Girondo Juan. — Renovación de contrato, denegada

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Juan Girondo, arrendatario de acuerdo con el Decreto de fecha 26 de Septiembre de 1899, de siete mil quinientas hectáreas, ubicadas en los lotes 9 y 10, parte Norte, fracción E, sección X del Territorio de La Pampa y dos mil ciento cincuenta y siete hectáreas, una área, ubicada en la parte Sud del lote 9, de la misma fracción, sección y territorio, solicita se le acuerde la renovación del contrato respectivo, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el Sr. Girondo no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por su contrato, correspondiendo en consecuencia, desestimar su pedido.

Que por otra parte, la tierra de la referencia fué reservada conjuntamente con otras de la misma fracción y sección, por Decreto de Octubre 7 de 1904, para las necesidades de la colonización futura; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro en casos análogos al presente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a la renovación del contrato de arrendamiento que gestiona el Sr. D. Juan Girondo; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Krieger Genara R. M. de. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente en el que Dª Genara Ríos Monte de Krieger, solicita título de propiedad de los solares letras D. E., de la manzana Nº 116 del pueblo Santa Ana, en el Territorio de Misiones, de los cuales es concesionaria de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha com-

probado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª Genara Ríos Monte de Krieger, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares letras D., E., de la manzana Nº 116 del pueblo Santa Ana en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

———

Ledesma Julio Moisés. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente en el que don Julio Moisés Ledesma solicita título de propiedad de las fracciones A, C, del lote Nº 22, de la Colonia Pringles, en el Territorio del Río Negro, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Julio Moisés Ledesma, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones A, C, del lote Nº 22, de la Colonia Pringles en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

———

Mas Juan. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente en el que don Juan Mas solicita título de propiedad de la fracción B, del lote Nº 25 de la Colonia Pringles, en el Territorio del Río Negro, de la cual es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Juan Mas, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la fracción B, del lote Nº 25 de la Colonia Pringles, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

———

Mermoud Ernesto.—Venta

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Visto este expediente en el que don Ernesto Mermoud solicita se le conceda en venta de acuerdo con las disposiciones vigentes, el lote Nº 14 de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro y los Sres. Julio C. Ernest y Alfredo von Lilienthal, solicitan también en compra los lotes Nos. 5 y 6 de la misma Colonia, y

Considerando:

Que de los informes producidos y que obran agregados, resulta que el señor Mermoud ocupa y explota personalmente el lote que solicita, con capitales propios, habiendo demostrado tratarse de un verdadero poblador, circunstancias que lo colocan dentro de lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto de fecha 29 de Diciembre de 1911, no existiendo, en consecuencia, inconveniente para acceder a lo solicitado.

Que en cuanto a la gestión iniciada por los Sres. Ernest y Lilienthal, por los lotes 5 y 6 de la misma Colonia, no puede ser tomada en consideración, por cuanto, el lote 5 ha sido reservado con destino a Parque Nacional, por Decreto de 12 de Octubre de 1903 y el Nº 6 se halla afectado a una concesión en vigencia, a favor de D. Jesús López, quién, según los mismos informes de que se ha hecho mérito precedentemente, no ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas, por lo que corresponde decretar la caducidad de esa concesión y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias, reservar este lote para Parque Nacional.

Por estas consideraciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don Ernesto Mermoud, por el precio de cuatro pesos moneda nacional, por cada hectárea y de conformidad con las disposiciones vigentes, el lote Nº 14 de la Colonia Nahuel Huapi, en el Territorio del Río Negro.

Art. 2º Déjase sin efecto la concesión del lote Nº 6 de la Colonia Nahuel-Huapí, en el Territorio del Río Negro, acordada a D. Jesús López, con fecha 30 de Septiembre de 1905, cuyo lote queda reservado con fines de utilidad pública, de acuerdo con los precedentes considerandos.

Art. 3º No ha lugar a lo solicitado por los Sres. Julio C. Ernest y Alfredo von Lilienthal, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

———

Dirección General de Contabilidad. — Aprobación de rendición de cuentas presentadas por diversas Direcciones.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

Exp. 1281-C-1913. — Atento que la Dirección General de Contabilidad manifiesta haber examinado la rendiciones de cuentas que se mencionan más abajo, por sueldos, jornales y otros gastos efectuados por la Direcciones Generales de Puentes y Caminos, Irrigación, Ferrocarriles, Arquitectura y Obras Hidráulicas, las que a su juicio deben aprobarse,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuentas que a continuación se detallan:

Ingeniero Nilo J. Civit, rendición cuentas por Septiembre de 1912, (3ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 9.545,35 moneda nacional.

Ingeniero Nilo J. Civit, ídem. ídem., por Octubre de 1912, (ídem. ídem), pesos 12.571.41 moneda nacional.

Ingeniero Pedro José F. Cornejo, rendición cuentas por Octubre de 1912, (5ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 13.203,65 moneda nacional.

Ingeniero, Angel Corte, rendición cuentas por Septiembre de 1912, (6ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 5.238,83 moneda nacional.

Ingeniero Angel Corte, ídem. ídem., por Octubre de 1912, (ídem. ídem.), pesos 4.056,89 moneda nacional.

Ingeniero Vicente Vázquez de Novoa, rendición cuentas por Octubre de 1912, (7ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 7.318,62 moneda nacional.

Ingeniero Pedro Bazán, rendición cuentas por Septiembre de 1912, (8ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 1.832,01 moneda nacional.

Ingeniero Pedro Bazán, rendición cuentas por Octubre de 1912, (8ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 3.982,60 moneda nacional.

Ingeniero Luis Pastoriza, rendición cuentas por Agosto y Septiembre de 1912, (10ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 6.931,78 moneda nacional.

Ingeniero Juan Morales Torres, rendición cuentas por Septiembre de 1912, (11ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 18.579,05 moneda nacional.

Ingeniero Juan Morales Torres, rendición cuentas por Septiembre complementaria de 1912, (11ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 2.345,10 moneda nacional.

Ingeniero Antonio Carena, rendición cuentas por Octubre de 1912, (12ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 2.214,33 moneda nacional.

Ingeniero Juan Pastorino, rendición cuentas por Septiembre y Octubre de 1912, (13ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 3.499,62 moneda nacional.

Ingeniero Juan Pastorino, rendición cuentas por Septiembre y Octubre complementaria de 1912, (13ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 4.073,60 moneda nacional.

Ingeniero Pascual Marrullier, rendición cuentas por Octubre de 1912, (14ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 3.124,94 moneda nacional.

Ingeniero Benito Mamberto, rendición cuentas por Octubre de 1912, (Inspección puentes Vélez Sársfield y Alsina), pesos 134,85 moneda nacional.

Ingeniero Pablo Belloc, rendición cuentas por Octubre de 1912, (Inspección puente sobre el Río Salado en el Camino de Santa Fe a Santo Tomé), pesos 4.154,36 moneda nacional.

Ingeniero E. Pablo Bordenave, rendición cuentas por Septiembre a Noviembre de 1912, (Estudios puente sobre el Río Corrientes en Paso Lucero), pesos 2.088,20 moneda nacional.

Ingeniero Carlos H. Bell, rendición cuentas por Noviembre de 1912, (Inspección Obras puente Guar-Aike sobre el Río Gallegos Santa Cruz), pesos 42,63 moneda nacional.

Ingeniero Juan A. Aguirre, rendición cuentas por Septiembre de 1912, (Conservación de Puentes y Caminos en Formosa), pesos 1.175,35 moneda nacional.

Ingeniero Juan A. Aguirre, rendición cuentas por Octubre de 1912, (Conservación de Puentes y Caminos en Formosa), pesos 1.011,36 moneda nacional.

Ingeniero Juan A. Aguirre, rendición cuentas por Noviembre de 1912, (Conservación de Puentes y Caminos en Formosa), pesos 981,49 moneda nacional.

Sr. Víctor G. Garzón, rendición cuentas por Octubre de 1912, (Caja Chica de la Dirección General de Puentes y Caminos), pesos 600,95 moneda nacional.

Sr. Víctor G. Garzón, rendición cuentas por Noviembre de 1912, (Caja Chica de la Dirección General de Puentes y Caminos), pesos 718,40 moneda nacional.

Sr. Juan Lebrero, rendición cuentas por Noviembre de 1912, (Despacho de Aduana de los materiales para la Dirección General de Puentes y Caminos), pesos 198,30 moneda nacional.

Sr. Juan Lebrero, rendición cuentas por Diciembre de 1912, (Despacho de Aduana de los materiales para la Dirección General de Puentes y Caminos), pesos 690,23 moneda nacional.

Ingeniero Lorenzo Lépori, rendición cuentas por Septiembre de 1912, (Inspección de las Obras de Riego en el Río Tercero), pesos 6.582,48 moneda nacional.

Ingeniero José Cantutti, rendición cuentas por Septiembre de 1912, (Estudios de las Obras de Riego del Río Negro Superior), pesos 6.371,03 moneda nacional.

Ingeniero Carlos W. Ljungstedt, rendición cuentas por Octubre de 1912, (Estudios de Embalse del Río Quinto), pesos 858,00 moneda nacional.

Ingeniero Pedro Piatti, rendición cuentas por Octubre de 1912, (Estudios de Riego en Patagones zona Sud), pesos 4.038,24 moneda nacional.

Ingeniero Augusto Fernández Díaz, rendición cuentas por Octubre de 1912, (Estudios de Irrigación Canal San Antonio), pesos 7.328,25 moneda nacional.

Dr. Cayetano Vaccaro, rendición cuentas por Octubre de 1912, (Canal de Riego del Neuquen), pesos 6.565,78 moneda nacional.

Dr. Cayetano Vaccaro, rendición cuentas por Octubre de 1912, (Riegos Chacras del Neuquen), pesos 2.283,60 moneda nacional.

Ingeniero Eudoro J. Gutiérrez, rendición de cuentas por Septiembre y Octubre de 1912, (Sección Ferrocarriles del Estado en Santa Fe), pesos 600,00 moneda nacional.

Sr. Ramón L. Aras, rendición cuentas por Septiembre de 1912, (Despachos de Aduana en la Capital Federal, de los materiales para la Dirección General de Ferrocarriles), pesos 333,67 moneda nacional.

Sr. Ramón L. Aras, rendición cuentas por Octubre de 1912, (Despachos de Aduana en la Capital Federal, de los materiales para la Dirección General de Ferrocarriles), pesos 195,46 moneda nacional.

Sr. Ramón L. Aras, rendición cuentas por Noviembre de 1912, (Despachos de Aduana en la Capital Federal, de los materiales para la Dirección General de Ferrocarriles), pesos 173,72 moneda nacional.

Sr. Julio Ruiz de los Llanos, rendición cuentas hasta Noviembre 9 de 1912, (Despachos de Aduana en Rosario, de los materiales para la Dirección General de Ferrocarriles), pesos 3.632,35 moneda nacional.

Sr. Julio Ruiz de los Llanos, rendición cuentas hasta Diciembre 26 de 1912, (Despachos de Aduana en Rosario, de los materiales para la Dirección General de Ferrocarriles), pesos 778,52 moneda nacional.

Arquitecto Hermán Thalmann, rendición cuentas por Octubre de 1912, (Obras de la Colonia de Alienados en Oliva Córdoba), pesos 49.692,56 moneda nacional.

Arquitecto Juan M. Burgos, rendición cuentas por Octubre de 1912, (Obras del Colegio Nacional de La Plata), pesos 1.730,42 moneda nacional.

Arquitecto Juan M. Burgos, rendición cuentas por Noviembre de 1912, (Obras del Colegio Nacional de La Plata), pesos 240,00 moneda nacional.

Ingeniero Luis Miguens, rendición cuentas No. 1 desde Junio 27 a Septiembre 11 de 1912, (Caja Chica de la Dirección General de Obras Hidráulicas Sección máquinas y materiales), pesos 2.517,30 moneda nacional.

Ingeniero José Repossini, rendición cuentas desde Noviembre 18 a Diciembre 7 de 1912, (Provisión de piedra para el Puerto de Paraná y Servicios de prácticos para vapor «Pampero», desde Paraná a Corrientes), pesos 1.535,45 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Contabilidad.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

———

Dirección General de Irrigación. — Adquisición del dispositivo especial para la apertura y cierre del edificio del dique de toma del Río San Juan.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1913.

Exp. 726-I-1913.—Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita aprobación del temperamento adoptado con motivo de haber encomendado directamente a la Sociedad Anónima «Talleres Metalúrgicos», la preparación de los materiales metálicos y de madera, con destino al dispositivo especial para el cierre y apertura del edificio del dique de toma del Río San Juan, cuya factura acompañada asciende a la cantidad de ocho mil trescientos ochenta y un pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, y

Teniendo en cuenta que se trata de materiales adquiridos para el expresado dispositivo, que no fué estudiado ni incluído en el proyecto aprobado por Decreto de fecha 20 de Junio de 1908, referente a la obra aludida, lo que trajo como consecuencia la urgencia en adquirir directamente de la Sociedad Anónima «Talleres Metalúrgicos», los materiales citados, a fin de tenerlos listos antes de la terminación del dique, y

Que según lo manifiesta la Dirección

Técnica correspondiente, los precios cotizados son equitativos, si se les compara con los abonados por análogos trabajos realizados anteriormente por la expresada sociedad.

Atento lo expuesto en los informes producidos, y hallándose el presente caso comprendido entre los de excepción que enumera el Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Irrigación y autorízase a la de Contabilidad, para abonar a la Sociedad Anónima «Talleres Metalúrgicos», la suma de ($ 8.381,99 m/n) ocho mil trescientos ochenta y un pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, a que asciende la factura adjunta, por suministro de los materiales a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Impútese este gasto a la partida correspondiente del Presupuesto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ERNESTO BOSCH. — ENRIQUE S. PÉREZ. — JUAN M. GARRO. — JULIÁN IRIZAR.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Se deniega el pedido de locación de un galpón en el Puerto de Diamante.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1913.

Exp. 10.038-P-912. — Atenta la solicitud que antecede de los Sres. Ernesto A. Bunge y J. Born, por la que piden se les conceda en locación una superficie de 25 x 40 metros en el galpón de propiedad fiscal existente en el Puerto de Diamante, para destinarlo a depósito de cereales.

Considerando, que el Decreto de fecha 13 de Enero ppdo., reglamentario del uso de los depósitos para cereales en las estaciones rige para el puerto mencionado, toda vez que se trata de una construcción llevada a cabo por el Ferrocarril de Diamante a Curuzú Cuatiá.

Y atento los informes producidos,

El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Publíquese, hágase saber y fecho, archívese, previa reposición del sellado correspondiente.

R. ESCALANTE POSSE.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de un cilindro compresor a vapor para las obras del Puerto del Paraná.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.

Exp. 10723-H-912. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas da cuenta del resultado obtenido en la licitación privada que ha verificado el día 20 de Diciembre ppdo., para la provisión de un cilindro compresor a vapor con destino a las obras del Puerto de Paraná.

Teniendo en cuenta que de las seis propuestas presentadas a dicho acto, las cuales se ajustan al pliego de condiciones, resulta más conveniente la de la casa Percy Walace y Cía., que ofrece el cilindro requerido de la marca «Compoud», con la horquilla de repuesto a más bajo precio y en un plazo menor de entrega.

De acuerdo con lo aconsejado en los informes que preceden,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión del expresado material, a la casa de Percy Walace y Cía., por la suma total de cinco mil novecientos dos pesos moneda nacional (pesos 5.932,00 m/n), que se imputará al Anexo L., Inc. 5º, Item 1º, Partida 11 del Presupuesto vigente (Ley número 9076).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas para que formule el contrato respectivo, elevándolo para su aprobación.

PLAZA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JUAN M. GARRO. — ENRIQUE S. PÉREZ. — ADOLFO MUGICA. — JULIÁN IRIZAR.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de cangilones para las dragas al servicio de la Comisión del Paraná Inferior.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1913.

Exp. 10158-H-912. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, solicita autorización para adquirir doce cangilones de acero fundido, con destino a las dragas «4 y 5 C», al servicio de la Comisión de Estudios y Obras del Río Paraná Inferior.

Teniendo en cuenta, que de las dos propuestas acompañadas de las casas Juan Pineges y Koeker y Cía., resulta más ventajosa esta última, que ofrece el material de la referencia a más bajo precio, y en un plazo menor de entrega; y considerando el caso ocurrente en razón de su urgencia dentro de lo establecido por el Art. 33 de la Ley de Contabilidad y concordante de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Boeker y Cía., el material de que se trata por la suma de ciento ochenta y cuatro pesos oro sellado cada cangilón, y cuyo precio total de dos mil doscientos ocho pesos oro sellado ($ 2.208,00 o/s.), se imputará al Anexo I, Inc. 3, Item 1, Partida 6 del Presupuesto vigente (Ley Nº 9076).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ENRIQUE S. PÉREZ. — ADOLFO MUGICA. JUAN M. GARRO. — ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Provisión de materiales para diversas obras.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1913.

Exptes. 10073, 10074, 10360, 10641-P-1912, y 0005-P y 0006-H-1913.—Vistos los adjuntos expedientes por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas da cuenta del resultado de las licitaciones privadas que ha verificado para la provisión de diversos materiales destinados a las obras que tiene en ejecución.

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado las disposiciones del Decreto de fecha 7 de Enero de 1910 que los rige, proponiéndose la adjudicación de los materiales requeridos entre los proponentes que lo ofrecen en condiciones más ventajosas, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión del material de que se trata, en la siguiente forma:

Pedido Nº 3326. — De la casa Gilchrist y Cía. — 10.000 kilos carburo de calcio, por 2.500.00 pesos moneda nacional.

Pedido Nº 3307. — De la casa Francisco Francioni y Cía. — 3 000 kilos aceite de colza, por pesos 2.100 00 moneda nacional.

Pedido Nº 3324. — De la casa Pedro Vasena e hijos Ltda. — 10.858 kilos chapas de acero dulce, por pesos 1.406,11 moneda nacional.

De la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos. — 10.877 kilos chapas de acero dulce y 700 kilos barras de hierro ángulo, por pesos 1.408 57 moneda nacional.

Pedido Nº 3312. — De la casa Evans Thornton y Cía. — 3 cadenas «Patent», por pesos 3.477,27 moneda nacional.

Pedido Nº 3348. — De la casa Dasso y Cía. — 500 metros cúbicos oxígeno comprimido, por pesos 1.350.00 moneda nacional.

Pedido Nº 3356. — De la casa José Rizzi. — 20 metros cúbicos de cedro del Paraguay, por pesos 1.940.00 moneda nacional.

Nota pedido Nº 3353. — De la casa Bustelli, Arienti y Maisterra. — 171,92 metros cuadrados de vigas «Siegwart» de cemento armado, por pesos 1.478,51 moneda nacional.

Art. 2º Las sumas totales que importan estas provisiones se imputarán al Anexo I, Inc. 3º, Item 1º, Partida 6 del Presupuesto vigente, (Ley Nº 9076).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ENRIQUE S. PÉREZ. JUAN M. GARRO. — ADOLFO MUGICA. — JULIÁN IRIZAR.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 8 de Marzo de 1913

Acha entre Quesada e Ibera — lote 21 manz. B. — 8,66 x 21,04, pesos 722 85.

Andes Nº 653 — 8,66 x 42,21, pesos 81.000 Edif.

Arévalo Nº 2152 al 60 — 20,00 x 43.61, pesos 60.000 Edif.

Argerich Nº 1427 — 17,32 x 33,77, pesos 8.000 Edif.

Arregui entre Bahía Blanca y Esperanza — lotes 9 al 12 manz. D—31,64 x 50,00, pesos 5.760.

Ba bas ro entre Varela y Pedernera —lote 6 manz. A — 8,66 x 41,7?, pesos 1.000.

Billinghurst entre Las Heras y Melo — lote 7 — mide en los costados 9,86 — 10,57 33,15 y 29,54, pesos 31.730,16.

Boyacá entre Av. San Martín y Luro — lote 16 manz. C — mts. cs. 235,24, pesos 4.252,50.

Cabildo entre Quesada e Ibera — lote 5 manz. B — 8,66 x 52,14, pesos 9.000 (1/3 parte indivisa).

Cafayate entre Pizarro y otra sin nombre — lote 2 manz. O — mide en el frente 8,66 — 14,25 de contrafrente x 43,80, pesos 2.640.

Camarones Nº 2767 — 8,00 x 57,95, pesos 7.100 Edif.

Campana entre Bogotá y Avellaneda —lote 10 manz. M — 8,66 x 23,60, pesos 7.929,88.

Carlos Calvo Nº 1938 esq. Pozos — 8,22 x 13,85, pesos 5 800 Edif. (1/3 parte indivisa).

Carlos Calvo Nº 2367 — 8,66 x 23,30, pesos 21.000 Edif.

Cementerio del Norte — Sepulturas 1 al 6 del Nº 166 y parte de la 2, 3, 4, 5, y 6 del Nº 165 Secc. Enterr. General mts.c s. 17,02, pesos 20.699,40.

Corrientes Nº 2428 y 30 — 7,21 x 24,24, pesos 75.000 Edif.

Corrientes Nº 1715 y 19 — 7.36 x 29.44, pesos 104.000, Edif.

Donado entre Pampa y Sucre — parte de los lotes 15 y 16 manz. 15 — 8.66 x 17.32, pesos 9.800, Edif.

Espinosa Nº 1989 — 8.66 x 22.81, pesos 11.000, Edif.

Gavilán Nº 94 — 9.01 x 19.09, pesos 31.000, Edif.

Inclán Nº 1341 — 8.66 x 43.17 y 44.64, pesos 12.000, Edif.

Jonte y Boyacá — lote 9 manzana F — mts. cs. 242,38, pesos 3.551,90, (1/2 indivisa).

Lamas entre Avenida San Martín y Luro — lote 26 manz. C — metros cuadrados, 261,53, pesos 4.184,40.

Las Casas Nº 3956 — 8.66 x 25.16, pesos 4.600, (1/2 indivisa).

Médanos entre Sud América y Zamudio — lote 22 manz. 19 — 8.00 x 34.00, pesos 2.400.

Merlo entre Portela y Pergamino — lotes 5 y 6 manz. 13 — 7.32 x 51.89 y 54.21, pesos 7.351,20.

Metán entre Alzaga y Boedo — 8.66 x 38.73, pesos 6.000.

Milton entre Saráchaga y Corro — lote 22 manz. 5 — 8.66 x 60.62, pesos 3.149.

Milton entre Saracha y Corro — lote 23 manz. 5 — 8.66 x 60.62, pesos 3.149,73.

Moreto entre Provincias Unidas y Zelada — lote 21 manz. 49 — 8.00 x 28.62, pesos 780.

Murature entre Bernáldez y Atahualpa — lote 3 frac. 15 — 8.66 x 25.75 y 24.54, pesos 1.040.

Murguiondo esq. Pizarro — lote 23 Murgiondo esq. Pizarro — lote 23 y 24 manz. P — 17.32 x 43.30 — Pilar esq. Pizarro — lote 1 y 34 manz. R — 20.01 x 17.32, pesos 4.470, (todo).

Padilla Nº 377 — 8.66 x 24.16, pesos 7.000, Edif.

Patagones Nº 3317 — 7.79 x 16.54, pesos 8.700, Edif.

Paysandú, entre Sapalegui y Añasco — lote 11, manz. 31 — 8.66 x 26.27 y 23.54, pesos 1.500.

Pedro Mendoza, esq. Av. Senguel — lotes 1 y 2, manz. C — metros cuadrados 597,83, pesos 103.629,50.

Prudan Nº 37 — mide en los costados 6.58 — 8.66 — 16.50 y 20.68, pesos 15.800. Edif.

Senillosa Nº 533 — metros cuadrados 341.23, pesos 32.700. Edif.

Tafí, entre Provincias Unidas y Bragado — lote 14, manz. R — 8.66 x 27.71 — y lote 13, manz. R — 8.66 x 27.92, todo en pesos 4.000.

Tafí, entre Provincias Unidas y Bragado — lote 12, manz. R — 8.66 x 28.15, pesos 2.000.

Talcahuano Nº 1215 y 19 — 7.79 x 60.62, pesos 170.000. Edif.

Tandil Nº 2739 — 8.66 x 47.60, pesos 20.500. Edif.

Trole, esq. Uspallata — parte del lote 1, manz. C — 8.66 x 14.82, pesos 2.580.

Videla Castillo, entre Echandia y Hubac — lote 12, manz. S — 8.66 x 34.03, pesos 960.

Yatay Nº 738 — 8.66 x 43.10 y 42.60, pesos 42.500. Edif.

Zequeira, entre Pilar y otra sin nombre — lote 1, manz. K mide en el frente 8.66 — 14.90, de contrafrente x 46.45, pesos 3.120.

Zequeira, entre Pilar y otra sin nombre — lote 3, manz. K — 8.66 x 28.67, pesos 1.440.

Zequeira, entre Pilar y San Fernando — lote 19, manz. G — 8.66 x 30.32, pesos 1.440.

Zavaleta, esq. Uspallata — lote 15, manzana C — 12.17 x 27.15, pesos 13.457,10.

Zavaleta, entre Uspallata y Arriola — lote 14, manz. C — 9.52 x 26.20, pesos 8.953,84.

Total de fincas 60, en pesos 993.382,46.

Gobernaciones

Pampa

Sección II — Quemú Quemú — frac. B, manz. 11, solar 8 — 25x55, pesos 570 (venta de 1908).

Sección I — Intendente Alvear — fracción B, manzana 28, solar 4 — 25x40, pesos 2.100, Edif.

Sección II — Quemú Quemú — frac. B, manz. 3, solar 7 — 30x50, pesos 140 (venta de 1908).

Sección II — frac. B, lotes 47 y 76 — H. 9, A. 79, C. 42 — pesos 2.056,78 (venta de 1911).

Sección II — Miguel Cané — frac. B, lote 14, manz. 23 — solar J — 25x35, pesos 350 (mitad indivisa) venta de 1910.

Total de fincas: 5 en $ 5.216,78.

Resumen General

Capital: fincas 60 en $ 993.382,46.
Gobernaciones: 5 en pesos 5.216,78.
Total: fincas 65 en $ 998.599,24.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte

Boletín Militar

No. 3500

Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.

RENUNCIAS, EXONERACIONES Y NOMBRAMIENTOS. NO HACIENDO LUGAR A UN PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN.—NO HACIENDO LUGAR A UN PEDIDO DE PENSIÓN DE RETIRO.—EDICTO.

Renuncias, exoneraciones y nombramientos:

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo.—

DECRETA:

Art. 1º—Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la II Región Militar: Regimiento 2 de Línea «Lanceros General Paz», Armero Benito Míguez y Sastre Pedro Genera.

Art. 2º—Exonérase de su cargo a los siguientes empleados: del Ministerio, Ordenanza Juan Gutiérrez, por hallarse a disposición de la Justicia de Instrucción.

De la 1ª Región Militar: Regimiento 4 de Infantería, al Zapatero Juan Morales, por abandono reiterado de sus obligaciones, con anterioridad al 31 de Enero ppdo.

De la Intendencia de Guerra: al Ayudante Herrero Marcos E. López, por observar mala conducta.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese é insértese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 7 de 1913.—Vista la nota que antecede del Comando de la 4ª Región Militar y lo manifestado por la Inpección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrese al Cirujano de Cuerpo en Comisión Doctor D. Sebastián Báez Alejo, para atender el servicio del Distrito Militar Nº 51, cuando éste lo requiera sin perjuicio de las funciones que desempeña en el Regimiento Nº 16 de Infantería de Línea, como médico.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar.—VÉLEZ.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA

Art. 1º Nómbrase:

En el Estado Mayor del Ejército, 3ª División, Ingeniero Geodesta, en reemplazo de D. Julio Lederer, al Dr. Guillermo Schulz; Ayudante Geodesta, a D. Luis Gil Cigorraga.

En la Inspección de Radiotelegrafía, Jefe de Estación Radiotelegráfica a D. Francisco Rojas.

Ordenanza del Ministerio, en reemplazo de Juan Gutiérrez, que fue exonerado, a D. Marcelino Acosta.

En la Usina Eléctrica y Maestranza del Campo de Mayo, Mecánico Tornero, encargado del taller, a D. Juan José Barjam.

En la Intendencia de Guerra, Encargado de Depósito de la División Almacenes, al Auxiliar de la misma D. Victor F. de la Quintana y en su reemplazo a D. Manuel J. Galián: Ayudante Herrero, en reemplazo de D. Márcos E. Lòpez, que fué exonerado al peón de la misma repartición Juan V. Canegallo.

Cuerpo de Administración del Ejército, Guardaalmacenes a D. Carlos A. Almirón y a D. Francisco Vivas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

No haciendo lugar a un pedido de reconsideración:

Capital Federal, Marzo 7 de 1913.—Visto la presentación del causante, los fundamentos que informa la Resolución de fecha 3 de Septiembre último, recaída en el expediente C 13420 y habiendo caducado los pretendidos derechos que el recurrente invoca, de acuerdo con lo prescripto en la Ley Nº 3918,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º No ha lugar a la reconsideración solicitada por D. César Calderón Chaves, en el presente expediente, debiendo estarse a lo resuelto.

2º Publíquese en el B. M. y archívese.—VÈLEZ.

No haciendo lugar a un pedido de pensión de retiro:

Capital Federal, Marzo 7 de 1913.—Visto el presente expediente por el que se solicita pensión de retiro para el ex Cabo 1º del R. 12 Eusebio Correa, y

Resultando:

Que de lás informaciones producidas no aparece comprobado que la causa originaria de la inutilidad invocada, háyase producido en el servicio y aconsecuencia de actos del mismo, requisitos indispensables para que proceda el retiro solicitado, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 16, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º No ha lugar a la pensión de retiro solicitada por no corresponderle al ex Cabo 1º del R. 12 Eusebio Correa.

2º Publíquese en el B. M. y archívese.—VÉLEZ.

Justicia Militar.

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Militar Teniente Coronel Don Horacio Peralta Martínez, se cita, llama y emplaza por el presente Edicto, al testigo Francisco César, para que en el término de tres días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con residencia oficial en el Ministerio de Guerra, calle Santa Fe Nº 1461, a fin de prestar declaración en la causa que se instruye por denuncia del diario «La Prensa» del día 3 de Febrero de mil novecientos trece.—*Arcángel Perrusi*, Sargento 1º, Secretario.

Día 9 de Marzo de 1913.
Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIÓN DANDO POR DESISTIDO AL SEÑOR JUAN DOMÍNGUEZ DEL PERMISO DE CATEO QUE TIENE SOLICITADO EN EL EXPEDIENTE D-3696-912. G

Buenos Aires, Marzo 5 de 1913.

Habiendo vencido el plazo de seis días fijado al señor Juan Domínguez para efectuar el depósito de la suma de ($ 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional, con destino a los gastos de mensura del permiso de cateo que tiene solicitado en este expediente; atento lo establecido en la Resolución de 19 de Febrero ppdo., imponiéndole ese depósito y haciéndole saber que en caso de no efectuarlo, será interpretado como un desistimiento de los derechos que pudiera tener adquiridos; de acuerdo con el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912 y lo dispuesto por la resolución de esta Dirección General sobre desistimientos de permiso de cateo de fecha 28 del mismo mes,

SE RESUELVE:

Dar por desistido al señor Juan Domínguez del permiso de exploración o cateo de petróleo que tiene solicitado en este expediente, en una zona que debía ubicarse en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en una superficie encerrada por las rectas, AB, BC, CD, DE, EF, FG, GH y HA, que se define así: AB, formada por los límites S. de los lotes 22 y 23 de la colonia destinada a las familias del Sud Africa, y por dos mil (2.000) metros del límite S. del lote 14 de la misma colonia, corridos hacia el E. a partir del esquinero S. O. de dicho lote 14; BC, de dos mil quinientos (2.500) metros S. 0º 41' 20'' E. del punto B; CD, de mil (1.000) metros perpendicular a BC y dirigida hacia el E. de C; DE, de dos mil quinientos (2.500) metros de longitud perpendicular a CD y hacia el S. de D; EF, de tres mil (3.000) metros hacia el O. de E, y perpendicular a DE; FG, de cuatro mil (4.000) metros perpendicular a EF y dirigida hacia el N. de F; GH, paralela a AB trazada hacia el O. de G; y HA, perpendicular a GH.

Declarar libre la zona arriba indicada, la cual podrá ser materia de nuevas solicitudes, una vez pasados los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución.

Comuníquese, publíquese y agregándose la constancia correspondiente de dicha publicación, vuelva a Minas para que tome nota. Repónganse los sellos. — E. Hermitte.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO Audiencias e Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos	JUEZ	ALCALDE	HORARIO Audiencias e Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Miguel Z. O'Farrell.	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús....	L. Sueldo Llanos..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes Sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Carlos Hillner......	José F. Cancela...	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón.....	S. Guaglianone.....		
5a	Viamonte 1668	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	E. Pérez del Cerro.	Ernesto Gritta.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Méjico 1824			Carlos Atwell......	José Portes.......	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2067	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Franck R. Pasman..	Enrique Podestá...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Juan Spinetto.....	Víctor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence..	Celestino Peverelli..	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero...	Francisco Celia....	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p. m.	Antonio Mores Ruiz.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 9 ½ a. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 9 ½ a 11 a. m.	José M. Nevares...	Santiago Beretti...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Pastor Haurigot....	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere....	Horacio Astorga...	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou.....	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1019	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 p. m.	Pablo Barrere......	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......	Martes, Viernes y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	Angel de Vita......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Enrique J. Meinke..	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5031	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos G. Balcarce..	Carlos Falchi.......	Martes y Sábado de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Pablo A. Mazzini...	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Dermidio Latorre..	Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz...	José Riglos........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	J. B. Ricagno......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Martín J. Udabe....	José Sabino........	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Luis del Pino.....	Luís Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Antonio L. Durini..	Rodolfo Ruíz......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31a	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajés.....	Juan A. Vancini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra....	Juan Vezulla.......	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.............................$ 0.10
Número atrasado.............................» 0.20
Número atrasado de más de un mes........» 0.50
Semestre.............................» 6.00
Año.............................» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre de los años 1910 y 1911 y el de Febrero de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia (Cabildo) 101 [?]

Lavadero y Tintorería de Flores

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13, de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, para la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 319.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1912.

2º Elección de dos Directores y 2 Suplentes.

3º Nombramiento del Síndico por el término de un año.

De acuerdo con el Art. 13 c, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en manos del Directorio de la Sociedad, a más tardar, dos días antes del día fijado para la reunión, al fin de poder tomar parte en las deliberaciones de la Sociedad. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1913. — El Directorio.

3 Marzo Nº 28-v-17 marzo.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

El Directorio de la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia en cumplimiento de lo que dispone el Art. 39, de la Ley Nº 8875, convoca a los señores Tenedores de obligaciones de esta Sociedad, para la Asamblea que se celebrará el día Viernes 14 de Marzo próximo, (en lugar de la fijada para el 26 del corriente mes, que queda suspendida), a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de fideicomisarios.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley, los señores Tenedores de obligaciones depositarán sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

18 Febrero. — Nº 897-v-14 marzo.

Guillermo Johnston y Campbell Limitada

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 18 de Marzo próximo, a las 6 de la tarde, en su local, calle Sarmiento 487, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración suplementaria del Director-Gerente.

4º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1912. — El Directorio.

E. 28 Febrero Nº 14-v-17 marzo.

SOCIEDAD ARGENTINA DE PAVIMENTACION

Autorizada por decreto de 14 de Febrero de 1911

Capital subscripto....................................$ 80000 —
» realizado.. 52037 22

Balance general al 30 de Abril de 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General ordinaria del 31 de Agosto

ACTIVO	$ m/n
Acciones 3ª 4ª y 5ª series a emitir	120000 —
Accionistas, cuotas a cobrar	27962 78
Caja	2388 83
Bancos	2453 82
Contrato calle Rafaela 2ª parte	598 53
Materiales de construcción, existencia	1803 55
Varios deudores por afirmados	53879 09
Varios deudores » » en mensualidades	7842 98
Contrato calle España	265 —
Obras de salubridad	200 —
Muebles y útiles	712 88
Constitución de la sociedad	864 50
Gastos de instalación	1428 66
Gastos extraordinarios	728 65
Herramientas y útiles	700 13
	221821 40
PASIVO	
Capital	200000 —
Varios acreedores	18880 55
Ganancias y pérdidas	2940 85
	221821 40

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n	$ m/n
A gastos generales			6233 65
» muebles y útiles, amortización 5 %	$ 750 40	37 52	
» constit. de la sociedad » »	» 910 —	45 50	
» gastos de instalación » »	» 1503 85	75 19	
» gastos extraordinarios » »	» 767 —	38 35	
» herramientas y útiles » »	» 736 98	36 85	233 41
Ganancia líquida			2940 85
			9407 91
HABER			
Por contrato calle Merlo			1309 74
» » » Flores y San Nicolás			3729 08
» » » Rafaela (1ª parte)			4363 20
» intereses y descuentos			5 89
			9407 91

Pedro E. Falco, vicepresidente.—Francisco J. Morandi, secretario.—Francisco Grande Novoa, tesorero.—Luis M. Pérez, contador gerente.—C. Sepp, síndico.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

No. 104-v-11 marzo.

Sociedad Anónima

FOMENTO TERRITORIAL SUDAMERICANO

BARTOLOMÉ MITRE 250

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Julio de 1910

Capital autorizado..... $ m/n 100000 —
representado por 100 acinos. de $ 1000 c/u
Capital suscripto...... $ m/n 100000 —
Capital realizado...... » » 100000 —
Fondo de reserva:
Acciones emitidas 100 de $ 1000 c/u

Balance General al 31 de Diciembre de 1912

Aprobado en la Asamblea del 23 de Febrero de 1913. — Sin observación

ACTIVO	$ m/n
Terrenos en Villa Lacroze	127379 96
Campo en Entre Ríos	82594 71
Terreno en Necochea	10080 —
Estancia Santo Tomás	746355 95
Deudores hipotecarios	189415 39
Cuenta flotilla	152906 61
Cuenta Interín	3051 50
	1311784 12
PASIVO	
Capital	100000 —
Varios acreedores	1211784 12
	1311784 12

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
Estancia Santo Tomás, pérdidas que resultan del balance general de la estancia		24502 42
Intereses, saldo		4737 63
Gastos Generales, saldo		1814 14
		31054 19
HABER		
Saldo ejercicio 1911		1468 56
Terreno Villa Lacroze n parte producto venta 1572 m².		2096 —
Campo en San Luis, saldo		5459 22
Arrendamiento, saldo		13139 —
Cuenta flotilla, importe alquiler lanchas c/	22440 28	
% Amortiz. lanchas ... c/	13548 87	8891 41
		31054 19

A. Hirsch, presidente.—.................... síndico.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

No. 102-v-11 marzo.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Avenida de Mayo No 1066

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero de 1905 y sus reformas en 11 de Agosto de 1906, 8 de Enero de 1908 y 11 de Junio de 1912.

Capital autorizado.......... $ 5.000.000
Capital suscripto........... » 250 000
Capital realizado........... » 239.550

Balance mensual al 28 de Febrero de 1913

Publicado de Acuerdo con el Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n
Acciones	4750000 —
Accionistas	10450 —
Agentes y corresponsales	37987 82
Caja y Bancos	15192 02
Comisiones a amortizar	24519 32
Instalaciones, propaganda, y reformas	46975 82
Obligaciones a cobrar	8997 —
Préstamos hipotecarios y para construcciones	812850 —
Gastos generales	33290 34
Suscriptores certificados Dn. A. y B.	1709977 26
Comisiones certificados Dn. A. y B	4260 10
Depósitos en garantía	1100 —
Muebles y útiles	5783 94
Varias cuentas	25357 24
	7486740 86
PASIVO	
Capital autorizado	5000000 —
Certificados emitidos Dn. A. y B.	2303500 —
Caja de Ahorros	61753 05
Cuotas a reembolsar certif. A. y B.	11240 61
Cuotas a devolver Sn. Rta. Pnal.	989 —
Ingreso, intereses, multas, etc.	77113 65
Intereses a pagar dividendos B. impagos	9072 78
Obligaciones a pagar	1000 —
Varias cuentas	22071 77
	7486740 86

S. E. u O.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1913.

A. C. da Costa, presidente.—O. A. Oneto, gerente.—Eduardo J. Rivas, contador.—Luis Llonch, síndico.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 99-v-11 marzo.

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

2446 - CASEROS - 2446

Aprobada con Decreto 22 Agosto 1903

Capital autorizado y realizado $ 320000

Balance mensual al 30 Noviembre 1912

ACTIVO	$ m/n
Caja (incluso sucursales)	13828 —
Mercaderías, aserradero maquinarias y útiles de aserradero, sucursales Rosario y Montevideo (R. O,)	377051 05
Muebles, útiles, rodados, inslaciones y útiles fabricación fundas	52699 14
Finca calle Caseros, edificación finca calle Moreno (Rosario), propiedad Boulevard Oroño (Rosario) y finca calle Reducto (Montevideo R. O.)	310452 49
Gastos Generales y seguros	40663 08
Cuentas corrientes y L/ a cobrar	217103 39
Mercaderías a recibir	13493 71
Varias cuentas	2294 42
	1027585 18
PASIVO	
Capital (suscripto e integrado)	320000 —
Obligaciones debentures 6 %	238200 —
Finca calle Caseros	20000 —
Letras a pagar	16300 66
Cuentas dudosas	34449 13
Letras dudosas	2558 60
Socios fundadores	18242 05
Fondo de reserva y previsión	113807 10
Ganancias y pérdidas	213108 99
Varias cuentas	918 65
	1027585 18

Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.

A. Liberti, presidente.—P. Vaccarezza, gerente.—Liberti, síndico.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 96-v-11 marzo.

THE ORIENTAL CARPET MANUFACTURERS LTD.

Casa Matriz: Smyrna

Sucursal en Buenos Aires -
Calle Florida 577

Registrada en Londres

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1912

ESTADO GENERAL demostrativo de las operaciones del ejercicio 1912 (al 31 de Diciembre de 1912).

ACTIVO		$ m/n
1912		
Costo primitivo de las alfombras	125204 56	
Derechos de Aduana	42625 18	167829 74
Costo de mercaderías varias	1062 17	
Derechos de Aduana	166 32	1228 49
Gastos generales		64721 47
Gastos alfombras		2363 75
Saldo bruto		68857 85
		305001 30
PASIVO		
1912		
Ventas de alfombras	303413 50	
Ventas de mercaderías varias	1758 10	305171 60
Descuentos y bonificaciones		170 30
		305001 30

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Intereses a la casa matriz	10923 96
Excedente a favor de la casa matriz	57933 89
	68857 85
HABER	
Saldo de las ventas	68857 85
	68857 85

B). Certifico que el presente es el estado fiel de las operaciones hechas por la «The Oriental Carpet Manufacturers Ltd.» (Sucursal Buenos Aires) en el año 1912.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1913

THE ORIENTAL CARPET MANUFACTURERS LTD.

BUENOS AIRES - BRANCH

D. Dandolo, manager.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 91-v-11 marzo.

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

2446-CASEROS-2446

Aprobada con Decreto 22 Agosto 1903

Capital suscripto e integrado $ 320000

Balance mensual al 30 Septiembre 1912

ACTIVO	$ m/n
Caja (incluso sucursales)....	15180 55
Mercaderías, aserradero, maquinarias y útiles en aserradero, sucursales: Rosario y Montevideo	490037 53
Muebles, útiles, rodados, instalaciones y útiles fabricación fundas	51047 80
Finca calle Caseros, edificación propiedad Boulevard Oroño (Rosario), finca calle Moreno (Rosario) y finca calle Reducto (Montevideo) R. O.	310585 —
Gastos generales...	2845 29
Ctas. Ctes. y L/ a cobrar...	159054 21
Mercaderías a recibir.......	13493 71
Varias cuentas	1421 42
	1043665 51

PASIVO	$ m/n
Capital (suscripto e integrado)	320000 —
Obligaciones debentures (6 %)	295100 —
Letras a pagar	25994 99
Finca calle Caseros	20000 —
Cuentas dudosas...........	34449 13
Letras dudosas	2558 60
Socios fundadores..........	18242 05
Fondos: de reserva y previsión	113807 10
Pérdidas y ganancias	213108 99
Varias cuentas	404 65
	1043665 51

Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.

A. Liberti, presidente.— P. Vaccarezza, gerente.—Liberti, síndico.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 94-v-11 marzo.

LA UNIÓN ARGENTINA (Lda.)

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA

Autorizada el 15 de Junio de 1899

Balance mensual de Saldos al 31 de Enero de 1913

Décimoséptimo ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos:		
Efectivo disponible.........		6272 80
Fábrica central y anexos:		
Sus valores en esta fecha...		506107 33
Cremerías y máquinas en usufructo:		
Sus valores en esta fecha...		533076 44
Instalaciones de caseína:		
Sus valores en esta fecha...		167788 92
Varios deudores:		
Anticipo a remitentes y derechos Aduana a reembolsar		147501 78
Manteca, otras mercaderías, provisiones de exportación, etc:		
Saldos de estas cuentas.....		209003 18
Consignaciones:		
Valor de las pendientes de realizar........$	330981 01	
Menos: lo girado a cuenta $	322553 43	8427 58
Utiles y envases:		
Saldos de estas cuentas....		72146 25
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta.......		94768 02
		1745092 30

PASIVO		$ m/n
Capital:		
El autorizado.$	500000 —	
A suscribir....»	130700 —	
Capital suscrito y realizado.		369300 —
Obligaciones de capital a 7 % de interés fijo:		
Importe de las emitidas.....		370000 —
Intereses de obligaciones de capital a 7 % de interés fijo:		
Los pendientes de pago....		721 —
Depositantes a plazo fijo:		
Sus entregas a depósito....		24000 —
Certificados:		
Valor de los emitidos... ..		3192 10
Dividendos:		
Los pendientes de pago....		29300 74
Fondo de reserva y previsión:		
De los ejercicios anteriores..		223744 35
Obligaciones a pagar y warrants:		
Valor de las emitidas.......		437839 16
Varios acreedores:		
Por entregas de leche y crema y otros.............		191781 46
Elaboración, caseína, comisiones, etc:		
Saldos de estas cuentas.....		95213 49
		1745092 30

Buenos Aires, 31 de Enero de 1913.

Antonio Irazú, presidente.—Carlos Gandolfo, gerente. — Vº Bº E. Pérez Catán, síndico.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 90-v-11 marzo.

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

2446 - CASEROS - 2446

Aprobada con Decreto 22 Agosto 1903

Capital autorizado e integrado $ 320000

Balance mensual al 31 Octubre 1912

ACTIVO	$ m/n
Caja (incluso sucursales)....	15274 50
Mercaderías, aserradero, maquinarias y útiles de aserradero, sucursales Rosario y Montevideo (R. O.)	429414 19
Maquinarias y útiles fabricación fundas, rodados, instalaciones y muebles y útiles	51837 74
Finca calle Caseros, edificación propiedad boulevard Oroño (Rosario), finca calle Moreno (Rosario) y finca calle Reducto (Montevideo R. O.)...............	310805 —
Gastos generales y seguros..	25223 82
Cuentas corrientes y letras a cobrar..................	189437 37
Mercaderías a recibir.......	13493 71
Varias cuentas.............	1421 42
	1036907 75

PASIVO	$ m/n
Capital (suscrito e integrado)	320000 —
Finca calle Caseros.........	20000 —
Obligaciones debentures (6 %)	295100 —
Cuentas dudosas...........	34449 13
Letras dudosas.............	2558 60
Socios fundadores....	18242 05
Fondos de reserva y previsión	113807 10
Letras a pagar	18386 81
Pérdidas y ganancias.......	213108 99
Varias cuentas..............	1255 07
	10369 7 75

Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.

A. Liberti, presidente.—P. Vaccarezza, gerente.—Liberti, síndico.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de teniendo esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº. 95-v-11 marzo.

SUCURSAL DE ARGENTINE QUEBRACHO COMPANY

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 27 de Noviembre de 1903, País de Origen Estados Unidos de América

Tartagal, F. C. de S. F. Prov. de Santa Fe

Capital...... $ 750000 — oro americano

Balance general al 31 de Diciembre de 1912

ACTIVO	$ m/n
Montes y campos..........	1669235 63
Alambrados, picadas, caminos y tajamares................	255011 03
Fábrica....	1860535 93
Muebles y útiles..........	91504 92
Edificios	546579 89
Vía férrea	349397 59
Teléfono...................	3482 11
Carros, balanzas y desvíos..	103158 46
Hacienda	122916 —
Bancos	50424 99
Caja	83854 11
Cuentas corrientes	107935 21
Existencias	1156034 71
New York and Paraguay Company	29229 45
Cuenta en suspenso	162080 39
	6590380 42

PASIVO	$ m/n
New York Tanning Extract Company.................	665197 19
Casa Matriz...	5711016 40
Cuenta en suspenso........	958 15
Hipoteca......	213208 68
	6590380 42

S. E. ú O.

Tartagal, 31 de Diciembre de 1912.

Argentine Quebracho Company.

R. G. Ward, gerente.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, Reglamentario de 17 de Noviembre de teniendo esta autorización el alcance 1908, de la Inspección General de Jusprevisto por el art. 64 del Acuerdo ticia. — *Diego González*, Jefe..

N. 97-v-11 marzo.

LA BELGA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TIERRAS Y COLONIAS

Estatutos aprobados por Decreto del 15 de Mayo de 1908

BARTOLOMÉ MITRE 250

Capital autorizado (150 acc. de $ 1.000 c/u..........$	150000 c/l
Capital subscrito..........»	150000 c/l
Capital realizado..........»	150000 c/l
Acciones emitidas 150 de $ 1.000 c/l.	

Balance General al 31 de Diciembre de 1912

Aprobado en la Asamblea del 27 de Febrero 1913 sin observación

ACTIVO	$ m/n
Caja..........................	275 32
Propiedades.................	127129 63
Muebles y Utiles............	1 —
Hacienda......	2715 —
Cuentas Corrientes..........	615 21
Lancha La Primavera.......	500 —
Herramientas y Materiales de repuesto.................	1 —
Maderas elaboradas.........	2667 40
Maquinarias aserradero. .	25271 49
Edificios..................	6900 —
Plantaciones.	1 —
Deudores dudosos..........	1 —
Cuenta interín.............	478 —
Ganancias y Pérdidas.......	19781 11
	186337 16

PASIVO	$ m/n
Capital	150000 —
Acreedores varios..........	32547 36
Administración Pichanal....	3789 80
	186337 16

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Intereses y descuentos......	2390 28
Obraje	903 —
Elaboración...............	2451 56
Fletes y transportes.........	5452 93
Bonificaciones............ ..	575 10
Gastos Generales...........	10193 32
	21775 19

HABER	$ m/n
Saldo.................... .	1713 74
Hacienda..................	35 —
Maderas elaboradas	243 34
Saldo pérdida..............	19783 11
	21775 19

Buenos Aires, 31 Diciembre de 1912.

Alfredo Hirsch, presidente.—A. Teullard, síndico.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 101-v-11 marzo.

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

2446 - CASEROS - 2446

Aprobada con Decreto 22 de Agosto 1903

Capital autorizado y realizado $ 320.000

Balance mensual al 31 Diciembre 1912

ACTIVO	$ m/n
Caja (incluso sucursales)....	15490 23
Mercaderías, aserradero maquinarias y muebles de aserradero, sucursales; Rosario y Montevideo (R. O.)	326945 82
Muebles, útiles, rodados, instalación y útiles fabricación fundas	53218 94
Finca calle Caseros, edificación, propiedad Boulevard Oroño (Rosario), finca calle Moreno (Rosario) y finca calle Reducto (Montevideo, R. O.)	303915 49
Gastos Generales y seguros.	73483 69
Cuentas corrientes y L a cobrar................... .	207093 91
Mercaderías a recibir.......	13493 71
Varias cuentas............	4931 42
	1004579 23

PASIVO	$ m/n
Capital (suscripto e integrado)..................... .	320000 —
Obligaciones debentures 6 %.	258400 —
Finca calle Caseros.........	20000 —
Cuentas dudosas..	34449 13
Letras dudosas.............	2558 60
Letras a pagar.......	12841 71
Fondo: de reserva y previsión	113807 10
Dividendo activo	128000 —
Socios fundadores	18242 05
Pérdidas y ganancias.......	85108 99
Varias cuentas.............	1171 65
	1004579 23

Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.

A. Liberti, presidente.—P. Vaccarezza, gerente. — Liberti, síndico.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº. 93-v-11 marzo.

Compañía Minera Nueva Concordia

2ª y última convocatoria

No habiéndose presentado el número de acciones exigidas por el artículo 24 de los Estatutos para la celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas, anunciada para el 26 de Febrero, se convoca a los señores accionistas por segunda y última vez para el día 15 de Marzo a las 3 p. m., en el mismo local Bartolomé Mitre 250, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico, correspondientes, al ejercicio 1912.

2º Elección de 3 Directores suplentes, Síndico Titular y Síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226 (3er piso), hasta 3 días antes del fijado para la asamblea de acuerdo con lo previsto en el Art. 21 de los Estatutos.

Otra. — Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas.

Otra. — De acuerdo con el Art. 351 del Cód. de Comercio la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de acciones representadas. — El Directorio.

28 Febrero.—Nº 17-v-14 marzo.

The Argentine Warrant Coy Ltd., Buenos Aires

Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria el día 25 de Febrero, por no haber asistido el número de accionistas que indica el Artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que en la segunda convocatoria, se celebrará el día 12 de Marzo a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Reconquista Número 268, para tomar en consideración lo siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance del segundo ejercicio y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art .30 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto, deberán justificar previamente su carácter de tales, antes de celebrarse aquélla.

Dicha asamblea quedará constituída válidamente, con cualquiera que sea el número de Accionistas presentes. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1913. El Secretario.

28 Febrero — Nº 7-v-11 marzo.

La Plata Cold Storage

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día Jueves 13 de Marzo próximo, en el local 25 de Mayo Nº 195, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balances correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1913. —El Secretario.

25 Febrero. — Nº 976-v-13 marzo.

La Caución Comercial

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 588, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance del primer ejercicio.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Marzo del corriente año, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 588, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de Directores titulares y suplentes.

Nota.— Para tener derecho a asistir a la Asamblea, tanto Ordinaria como Extraordinaria, es necesario que las acciones sean depositadas en la caja de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.— E. S. Zeballos, Presidente.— De Michel H., Secretario.

25 Febrero.— Nº 977-v-17 marzo.

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

Convocatoria

El Directorio avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 5 de Marzo, queda ésta postergada para el 19 de Marzo de 1913, a las 4 de la tarde, en el local del Banco San Martín 128, debiendo celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas (Art. 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1912 y dictamen del Síndico.

2º Dividendo a distribuir.

3º Elección de tres Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1913. — Luis I. Goenaga, presidente.

6 Marzo.—Nº 50-v-19 marzo.

La Mendieta

Cangallo—466—

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 20 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria que se verificarán el 25 de Marzo de 1913, a las 4 y 4 1/2 p. m., en la secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 466

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria.

Modificación del Art. 10 de los Estatutos.

Asamblea Ordinaria.

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1912.

2º Repartición de dividendo.

3º Elección de cuatro Directores, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.—El secretario.

6 Marzo—Nº 53-v-25 marzo.

«La Importadora Austro Húngara»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Marzo, en el local de la calle Florida Nº 872, a las 2,30 p. m., con la orden del día siguiente:

1º Lectura de la memoria, balance general del 5º ejercicio e informe del Síndico.

2º Elección de 2 Directores y 1 suplente salientes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que según el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 a 5 p. m. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1913. — El secretario.

7 Marzo Nº 57-v-24 marzo.

Weil Hermanos y Cía.

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1913, a las 3 de la tarde, Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del balance.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Representantes de la Sociedad.

—El Director.

26 Febrero.— Nº 986-v-14 marzo.

Compañía General de Carruajes

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Marzo a las 4 p. m., en el local San Martín 132, (entrepiso) para tratar lo siguiente:

Orden del día

1º Marcha y situación de la Compañía.

2º Aumento de capital para modificar en garage la Cochería o Liquidación de la Compañía.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, San Martín 132, hasta tres días antes de la Asamblea, donde obtendrán la boleta de entrada. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1913. — El Directorio.

7 Marzo Nº 65-v-27 marzo.

«Roma»—Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 460

Asamblea General Ordinaria

Del 25 de Marzo de 1913

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, señores: Sebastián C. Vasena, Alejandro Cazzaniga, Ferruccio Togneri, Eugenio Zancani y Domingo Terrarossa.

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Como dispone el Art. 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1913. — Angel Sortini, secretario. — Ferruccio Togneri, Vicepresidente 1º.

7 Marzo — Nº 66-v-25 marzo.

El Diario Español

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 25 del corriente a las 3 p. m., a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del primer ejercicio social.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. —Buenos Aires, Marzo 8 de 1913. El Secretario Administrador, C. Prieto Costa.

8 Marzo. Nº 71 v-26 marzo.

Sociedad de Ahorro Mútuo «La Bola de Nieve»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo del corriente, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, 1 Director suplente, Síndico y suplente de Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o recibos de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada. Buenos Aires, Marzo 6 de 1913. — El Secretario.

8 Marzo. Nº 72 v-31 marzo.

La Primera Aseguradora de Motores Máquinas e Instalaciones

Domicilio: Rivadavia 1417

El Consejo Administrativo de esta Compañía, de acuerdo con sus Estatutos, convoca a sus señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 del corriente mes a las 3 y 1/2 p. m., en el local de la Compañía, para tratar de la reforma del Estatuto de la misma. —Buenos Aires, Marzo 7 de 1913. — El Consejo Administrativo.

8 Marzo. Nº 74 v-25 marzo.

Compañía General de fósforos

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, dividendo activo e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores por dos años.

3º Elección del Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 26 de Marzo de 1913, a las 3 p. m. Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 23 de corriente, como lo prescribe el Artículo 31 de los Estatutos.

Se previene también a los Señores Accionistas que desde hoy 8 de Marzo se procederá al canje de las acciones antiguas por las nuevas, emitidas de acuerdo con la resolución tomada por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 24 de Abril de 1912 y que por lo tanto serán las acciones nuevas las que quedarán en depósito a los efectos de la próxima Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 8 de 1913. — El Secretario.

8 Marzo. — Nº 75-v-26 marzo.

Sociedad Anónima Argentina El Progreso

1ª Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos sociales, se hace saber que la Asamblea General Ordinaria, se celebrará en el local de la tienda, B. Mitre y Esmeralda, el día 18 del actual, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección del nuevo Directorio de Buenos Aires y de un Síndico.

2º Aprobación de las elecciones efectuadas en la Asamblea general de París y de las decisiones tomadas. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1913. — El Secretario.

4 Marzo — Nº 41-v-18 marzo.

Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio, de Buenos Aires

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en su carácter de Comisión Directiva de la «Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio», convoca a los señores accionistas de la misma, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura del informe y aprobación de las cuentas presentadas.

3º Distribución de utilidades.

4º Dictamen del Síndico.

Nota: Se previene, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos de la Empresa, que serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra a ella.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia del Establecimiento, hasta el día 13 de Marzo próximo y proveerse del recibo-certificado correspondiente, a los efectos del Art. 13 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1913.— A. M. Delfino, Presidente. — Carlos F. Videla, Secretario.

27 Febrero — Nº 998-v-14 marzo.

«La Unión Americana» Sociedad Anónima de Seguros Generales, Construcciones y Ahorro.

Por acuerdo del Directorio de esta Sociedad, quedan convocados sus Accionistas para reunirse en Asamblea General Extraordinaria, el día 25 del corriente mes, a las 5 p. m., en su domicilio social, Avenida de Mayo Nº 1288, para tratar los asuntos incluídos en la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos en sus artículos números 10-11-12-13-16 y 26.

2º Que si la Asamblea acuerda las modificaciones propuestas, en otras que impliquen aumento en el número de miembros del Directorio, se proceda por la misma a la elección de los Accionistas que habrán de componerlo.

Para tomar parte en la Asamblea, las acciones habrán de depositarse por todo el día 22 de Marzo, en la Caja social.— Buenos Aires 1º de Marzo de 1913.— Ricardo Bernotti, Presidente.

1º Marzo. Nº 941 v-25 marzo.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

No habiendo tenido lugar la Asamblea General convocada para el día 27 de Febrero ppdo., por falta de número, se avisa a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, aquélla queda convocada para el Viernes 14 del corriente mes, a las 2,30 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, Chile 263, con el objeto de tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1913. — Oscar Scholz, Gerente.

1º Marzo. Nº 26 v-12 marzo.

Bodegas Franco Argentinas

Convocatoria

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo del corriente año, a las 9 p. m., en el local Venezuela 936 al 40, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

a) Lectura de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas.

b) Elección de un Director y de un Síndico titular.

c) Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. Buenos Aires, 26 de Febrero de 1913. —El Presidente.

3 Marzo. — Nº 32-v-19 marzo.

Consuelo Estancia Company

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 14 y 17, de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1913, a las tres de la tarde, en su local Avenida Mayo 651. Buenos Aires.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del balance correspondiente al ejercicio de 1912.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un Director titular y un suplente, en reemplazo de los señores F. H. Chevallier-Boutell y W. B. Bassett-Smith, que terminan su mandato.

5º Elección de un Síndico y un suplente. — El Director.

3 Marzo Nº 35-v-19 marzo.

Sociedad Anónima «Caras y Caretas»

Chacabuco Nº 151

Convocatoria

Por disposición del Directorio, acordada en la sesión de fecha 26 del corriente mes, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo próximo, a las 10 a. m., en el local social, calle Chacabuco Nº 151, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 5º Ejercicio, año 1912.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores y un Suplente, en reemplazo de igual número de los actuales, que se sortearán.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente, para el 6º Ejercicio.

Para obtener la correspondiente boleta de entrada, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, pudiendo hacerlo hasta el día 25 de Marzo próximo. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1913. — Enrique Figuena, secretario.

3 Marzo.— Nº 29-v-19 marzo.

«Sociedad Mensajeros de la Capital»

Sociedad Anónima

Calle Corrientes 1556

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 14 de Marzo del corriente año, a las 4 p. m., en local de la Administración, calle Corrientes 1556, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. 11 y 31, de los nuevos Estatutos, compuesto de 5 titulares y 2 suplentes.

4º Elección de un Síndico y un suplente de Síndico, para 1913.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 23 de los nuevos Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

18 Febrero. Nº 895 v-14 marzo.

«Bodegas Franco Argentinas»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo del corriente año, a las 9 p. m., en el local Venezuela 936 al 40, para tratar la siguiente

Orden del día:

Considerar el estado general de la Sociedad y resolver, ya sea su continuación o liquidación. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1913. — El Presidente.

3 Marzo.—Nº 33-v-19 marzo.

La Paternal

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita a los Sres. Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo a las 3 p. m., en el local social, San Martín 390, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de 2 Directores.

4º Nombramiento de Síndico y suplente.

5º Nombramiento de dos socios para suscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1913. — El Directorio.

E. 28 Febrero Nº 13-v-26 marzo.

Compañía Nacional de Petróleos Lda.

Avenida de Mayo 715

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente mes de Marzo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 715, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance de la Compañía.

2º Elección de los Directores, de acuerdo con los estatutos.

3º Elección del Síndico y Suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

5º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene, que de acuerdo con el Artículo Nº 28 de los Estatutos, los Accionistas que quieran asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, un día antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1913. — A. V. Pátterson.

7 Marzo — Nº 67-v-24 marzo.

«Providencia»

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 29 de Marzo próximo, a las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 9º Ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres directores, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de Presidente y Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.

4º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1913.

5º Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.

Se recomienda a los señores accionistas, la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1913. — Pedro Sbarbi, Director Administrador.

4 Marzo — Nº 43-v-24 marzo.

«Banco Constructor Italo Argentino»

Perú 321 — Buenos Aires

1ª Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria del 27 de Marzo de 1913

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del nombre del Banco y de los Arts. 1º y 54 de los Estatutos.

2º Fijación de una remuneración al Presidente, por los años de 1911 y 1912.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

N. B. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1913. — F. Lecoq, Presidente. — Eduardo Fernández Torres, Secretario.

4 Marzo — Nº 44-v-27 marzo.

The River Plate Quebracho C.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 Marzo, a las 3 p. m., en el local calle Bmé. Mitre 250 escr. 12 A., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio 1912.

2º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

3º Remuneración al Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 34 de los Estatutos deberán depositar 3 días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, las acciones en el local social Bmé. Mitre 250 para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota. — Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran a disposición de los señores accionistas en secretaría. — El Directorio.

6 Marzo.—Nº 51-v-29 marzo.

«Ciudad de Invierno»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos sociales, cítase a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Ciudad de Invierno», a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 24 del corriente, a las 4 y 30 de la tarde en el salón de actos de la sociedad, Avenida de Mayo 623, con el objeto de considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio de la sociedad.

2º Elección de un Director suplente, del síndico titular y del suplente del síndico.

Nota: Para tomar parte de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la caja de la compañía tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones o justificar su carácter de accionista. —Buenos Aires, Marzo 4 de 1913. — Gerardo Maino, Gerente.

6 Marzo. — Nº 49-v-24 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1913, como último día, para el pago de la octava cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie O

28 Diciembre—Nº 432-v-28 marzo.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos

(Antes Rezzónico, Ottonello y Cía.)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Sres. Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en su local calle Corrientes 1650,

Orden del día:

1º Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad y distribución de las utilidades correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de dos Directores y dos Suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes 1650, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, adonde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1913. — El Directorio.

E. 28 Febrero Nº 12-v-17 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria, para el día Viernes 28 del corriente, a las 4 p. m., en su local, calle San Martín Nº 132, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por dos años, y tres suplentes por un año.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1913. — El Gerente.

10 Marzo Nº 78-v-27 marzo.

Cristalerías Rigolleau

Sociedad Anónima

—Tacuarí 653—

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la 6ª asamblea general ordinaria para el día 25 del mes de Marzo corriente, a las 3 p. m., en el local calle Tacuarí 653.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1912.

2º Elección de 2 directores titulares, y 1 suplente de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos.

3º Elección de un síndico y de un síndico suplente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Tacuarí 653, a lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El directorio.

10 Marzo Nº 81-v-24 marzo.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

485 Lavalle 485

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de Obligaciones, para que pudiera celebrarse la Asamblea, convocada para el 4 del corriente mes, el Directorio cita a los señores Tenedores de Obligaciones por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 26 de Marzo a las 5,30 p. m. en el local social, calle Lavalle Nº 485 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Fideicomisario y fijar su remuneración.

2º Designación de dos Tenedores de Obligaciones para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se acuerda a los señores Tenedores de Obligaciones, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la reunión, sus obligaciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

10 Marzo—Nº 86-v-24 marzo.

Liga de Almaceneros y Anexos

Asamblea General Ordinaria

1ª Convocatoria

Se invita a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina 489, el día 17 del corriente, a las 2 p. m., en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance anual.

2º Elección de seis titulares, cuatro suplentes y tres revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1913. — Juan Casella, Presidente. — C. Piñeyro (hijo), Secretario.

10 Marzo —Nº 87-v-18 marzo.

Compañía de Tanino de Santa Fe

Sociedad Anónima

Calle Alsina 261

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio, Balance General y fijación del Dividendo.

2º Elección del Síndico y suplente.

Conforme al Art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán hasta el día 24 de Marzo, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito, para obtener su boleto de entrada.— Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.— El Secretario.

10 Marzo. — Nº 83-v-27 marzo.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital: $ 5.000.000 oro sellado

Cangallo 657

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Cangallo Nº 657, el día 15 de Abril de 1913, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Director y Director suplente que salen por sorteo, y el de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1913.— Edmond Robert, Gerente.

10 Marzo. — Nº 85-v-15 abril.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Marzo próximo, a las 8.30 p. m., en el local de la Administración, Rivadavia 1302 (Buenos Aires), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura del acta de la última asamblea.

2º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico del ejercicio vencido.

3º. Autorización de gastos extraordinarios de acuerdo con lo expuesto en la Memoria del Directorio y el Art. 4º de los Estatutos.

4º. Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio 1913 (Art. 79)

5º. Designación de dos representantes para refrendar el acta de esta Asamblea —Buenos Aires, Febrero 12 de 1913.— Juan B. Giudice, Presidente.— Alfredo Borlasca, Secretario.

19 Febrero Nº 918 v-12 marzo

«Centro de Consignatarios de Productos del País»

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo, en el local de la Sociedad Rural, Florida 316, a las 9 p. m., con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

Reforma del Art. 8 de los Estatutos aprobados en la Asamblea General de fecha 22 de Noviembre de 1912. — El Directorio.

22 Febrero—Nº 950-v-14 marzo.

Banco Basko Argentino

Sociedad Cooperativa Limitada

Por resolución del Directorio del Banco Basko Arrgentino, se convoca a los señores Accionistas, para que reunidos en Asamblea Extraordinaria el 15 de Marzo del corriente año, a las 4 p. m., resuelvan sobre la propuesta de compra o cesión del activo y pasivo bancario que presentó don Martín Errecaborde.— Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.— El Director Secretario.

25 Febrero. — Nº 974-v-13 marzo.

Sociedad Cooperativa de Crédito Banco Internacional del Plata

(Limitada)

Avenida de Mayo 1028

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el 14 de Febrero de 1913, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 13 del presente mes en el local del Banco, Avenida de Mayo 1028, a las 4 p. m., previniéndoles que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas, cualesquiera que sea el número de Accionistas presentes, pasándose a tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio de cuatro meses, terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años y uno por un año, y dos suplentes por dos años; de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta, en representación de los señores Accionistas.

Nota.— Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán retirar la tarjeta de entrada en el local social, hasta dos días antes del designado para la Asamblea.— Buenos Aires, Marzo 1º de 1913.— El Secretario.

3 Marzo. — Nº 34-v-13 marzo.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 12 de Marzo próximo, a las nueve de la noche en el local calle Bartolomé Mitre Nº 538, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1913.— El Secretario.

20 Febrero.— Nº 933-v-12 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el salón principal del establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1912.

2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores Santiago Capdepont, (Art. 32 de los Estatutos, inciso socios); Conrado A. Lagos, (inciso Comisionistas de Bolsa); Juan Chapar, (inciso 1º); Manuel Magdalena, (inciso 2º); Alfredo Hirsch, (inciso 5º), y Jorge C. Dickinson, (inciso 7º), que han terminado su mandato.

3º Elección de 18 miembros suplentes, en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: 3 socios; 3 comisionistas de Bolsa; y 12 socios correspondientes a los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º; 11º, 12º y 13º del citado artículo.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos.

Se previene a los señores Socios que, de conformidad con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.— Buenos Aires, Febrero 23 de 1913.— A. M. Delfino, Presidente.—Carlos F. Videla, Secretario.

26 Febrero.— Nº 992-v-13 marzo.

Cooperativa de Envases Lda.

Sociedad Anónima

1101 Avenida La Plata al 1157

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo, a las 4 p. m., en el local social, Avenida La Plata 1101 al 1157, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. y 2º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1912, e informe del Síndico.

2º Designación de tres Accionistas para efectuar el escrutinio de las elecciones.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

5º Tratar sobre la futura marcha de la Sociedad, emisión de bonos ú obligaciones, y en caso negativo tratar sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

6º Nombramiento de dos Accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen, en representación de los Sres. Accionistas, el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paraná Nº 420, sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar en la misma, mediante carta-poder, por cualquiera, sea o no socio de la institución, previo cumplimiento de lo que prescribe el Art. 34 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. — El Directorio.

E. 21 Febrero Nº 934-v-14 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑÍA MERCANTIL DEL CHUBUT

TRELEW: TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT.—RECONOCIDA POR EL SUPERIOR GOBIERNO POR DECRETO DE AGOSTO 7 DE 1911.

Capital autorizado......	$ 5.000.000 —	m/n
100.000 acciones		
» suscrito........	» 807.950 —	»
16.150 acciones		
» realizado.......	» 768.573 14	»

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS al 30 de Septiembre de 1912

DEBE	$ m/n
Acciones y Accionistas......	4231426 86
Acciones compradas (Estatutos Art. Nº 17)...........	1680 —
Caja.....................	56856 90
Mercaderías................	1285180 38
Propiedades...............	493626 44
Frutos del país............	229824 75
Semilla de alfalfa...........	170239 19
Pasto de alfalfa enfardado...	35424 14
Letras a cobrar............	31713 77
Deudores..................	670842 82
La cantera................	415 60
Intereses..................	33207 50
Compostura de edificios.....	989 87
Gastos instalación..........	23005 78
Gastos generales...........	96076 72
Gastos del Directorio........	4100 65
Gastos del Síndico........	1510 90
Gastos de despacho......	409 —
El velero «Edith Jones» (propiedad).............	44676 —
El velero «Camwy» (propiedad).............	1720 —
El velero «Camwy» (cuenta general).............	6740 95
	7419668 22

HABER		$ m/n
Capital autorizado..........		5000000 —
Fondo de seguros..........		263846 69
» » reserva..........		67059 89
» » » compras de los accionistas..........		67059 89
Fondo médico..		1435 —
» de previsión.........		42796 93
» de depreciación......		43869 02
Ganancias y pérdidas........		4047 37
Varios acreedores.........		1239406 95
Acreedores en cuenta especial		
Depósitos a tiempo determinado como sigue:		
90 días plazo 5 % interés anual.......	29287 84	
180 días plazo 6 % interés anual.......	202973 04	
360 días plazo 7 % interés anual........	72573 03	
2 años plazo 8 % interés anual........	349848 19	654662 10
Alquileres..		1689 30
Carpintería...............		692 05
Herrería.................		690 96
Comisiones..............		1206 36
Descuentos..............		6517 50
Letras a pagar..:		9533 60
Transferencias de acciones...		235 —
Cuentas en suspenso.......		5012 69
Cebada..................		73 69
Trigo..		2597 47
Cuenta general del velero «Edith Jones»...........		2235 75
		7419668 22

Elías Owen, presidente.— Phillips John Rees, secretario.—Joseph Jones, gerente. —Harri E. Roberts, contador.— E. F. Hunt.—Phylip Jones, síndicos.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 92-v-13 marzo.

Fundición y Talleres "LA UNION"

Sociedad Anónima

Domicilio calle CORRIENTES 4056 82

Fecha de autorización de la Sociedad Abril 7 de 1906

Capialt Autorizado, suscrito y realizado $ 700000

Balance mensual de comprobación al 31 de Enero de 1913

DEBE	$ m/n
Caja......................	589 76
Terrenos y edificios........	583158 54
Maquinarias, modelos, muebles y útiles	280152 95
Mercaderías y materias primas	180157 27
Acciones..................	316 —
Gastos de explotación......	30560 44
Varios deudores y obligaciones a cobrar............	99067 43
	1174002 39

HABER	$ m/n
Capital aut., susc. y realiz...	700000 —
Obligaciones: 2000 obligaciones al portador de $ 100 al 7 % interés anual......	200000 —
Fondos de reserva	154589 25
Cuentas a pagar..........	117667 73
Ganancias y pérdidas..	1745 41
	1174002 39

H. H. Leng, presidente.—Einar Rasmussen, secretario.—Vº Bº V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, **Jefe.**

No. 108-v-11 marzo.

"DOMINGO TOMBA"

376 - Bmé. MITRE - 376

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Mendoza y Buenos Aires

Autorizado por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911

Capital autorizado....... $ 3000000 o/s
» subscripto....... » 3000000 o/s

Balance mensual al 31 de Enero de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversión de capital.........	3654000 —	1208280 62
Deudores		2093045 16
Cuentas de explotación		2374020 23
Caja.....		5776 03
Cuenta permutación.........	834400 —	
	4488400 —	5681122 04

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital realizado	3000000 —	
Obligaciones a 6%.........	1481760 —	
Fondo de reserva..........	6640 —	98605 63
Acreedores.....		3448439 65
Reserva para amortizaciones		237713 14
Cuenta permutación........		1896363 62
	4488400 —	5681122 04

Buenos Aires, Marzo 4 de 1913.

D. Tomba, presidente.—H. H. Leng, secretario tesorero. J. A. Pilling, síndico

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, Reglamentario de 17 de Noviembre de teniendo esta autorización el alcance 1908, de la Inspección General de Jusprevisto por el Art. 64 del Acuerdo ticia. — *Diego González*, Jefe.

No. 105-v11 marzo.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Avda. de Mayo 840 (1er. piso)

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea verificada el día 20 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se verificará en las oficinas de esta Sociedad, el día 12 de Marzo próximo, a las 3 p. m., a los siguientes objetos:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de autoridades provisorias, hasta tanto sean aprobadas las reformas, por el S. G. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1913. — Juan Celoso, Gerente.

26 Febrero—Nº 998-v-12 marzo.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1246

Por resolución del Directorio, en su sesión del 12 del corriente se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo a las 10 a. m., en su local social de la Avenida de Mayo Nº 1246, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria.

2º. Presentación del Balance anual.

3º. Aprobación del Balance y Memoria presentado.

4º. Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, doctor Marco Aurelio Avellaneda, señor José N. Drysdale y señor Carlos Díaz Vélez que cesan en sus funciones.

5º. Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.—H. Py, Presidente.

19 Febrero Nº 920 v-14 marzo

Sociedad Anónima

«Phœnix Hotel»

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 14 de Marzo próximo, a las 5 de la tarde, en la calle Maipú 265, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios del Síndico por el año fenecido.

4º Elección de dos Directores y dos Directores suplentes.

De acuerdo con lo que determina el Art. 28 de los Estatutos sociales, los Accionistas deben depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de los señores Neild y Cía., calle Maipú Nº 265, quiénes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto, y otorgarán el recibo del caso.— Buenos Aires, 24 de Febrero de 1913.— El Secretario.

25 Febrero.— Nº 980-v-13 marzo.

«Buenos Aires Handels-Zeitung»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Sábado 29 de Marzo a las 10 1/2 a. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación de la memoria, cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de beneficios; elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913. — El Director Gerente.

11 Marzo. — Nº 109-v-29 marzo.

Banco Basko Argentino

Por resolución del Directorio del Banco Basko Argentino, se convoca a los señores Accionistas para que, reunidos en Asamblea Extraordinaria el 31 de Marzo del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en la casa calle Córdoba 924, resuelvan sobre la propuesta de compra o cesión del activo y pasivo bancario que presentó don Martín Errecaborde.— Buenos Aires, Marzo 10 de 1913.— El Director Secretario.

11 Marzo. — Nº 101-v-31 marzo.

Compañía de Tierras «El Porvenir»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 6 del corriente, se cita a los señores Accionistas para el Martes 25 del corriente, a las 3 y 30 p. m., en el local Brasil 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para celebrar un contrato de Sociedad para la venta del inmueble.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1913. —C. Sepp, Presidente.

11 Marzo. — Nº 107-v-25 marzo.

«La Liguria»

Compañía Industrial

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día 13 del corriente se abonará en las oficinas de la Compañía, calle Venezuela 1287, el dividendo le liquidación sancionado por la Asamblea Extraordinaria de fecha Noviembre 30 de 1912.— Buenos Aires, Marzo 8 de 1913. — La Comisión Liquidadora.

11 Marzo. — Nº 89-v-1º abril.

Empresa de Luz y Fuerza

Sociedad Anónima

Se hace saber a los tenedores de obligaciones de la Sociedad Anónima Empresa de Luz y Fuerza que ha sido nombrado fideicomisario, en la Asamblea celebrada el 4 del corriente mes de Marzo de 1913, el señor Mauro Herlitzka, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 188. — El Presidente.

11 Marzo. — Nº 103-v-31 marzo.

Antonio L. Agrelo Limitada

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el día 28 del corriente mes, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para convertir, cuando éste lo juzgue conveniente, las acciones nominales de la Sociedad, en Títulos al Portador, de acuerdo con el Art. 5 de los Estatutos.

2º Ratificación y aprobación por la Asamblea, de todos los actos practicados por el señor Ricardo Mendes Gonçalvez, en su carácter de representante de la Sociedad, para aceptar las escrituras de las propiedades transferidas a la misma por el señor Antonio L. Agrelo, por sí o por representantes a quienes haya conferido poderes.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones, o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

11 Marzo. — Nº 100-v-28 marzo.

«La Colonizadora Argentina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día tres de Abril a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, 4º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la memoria del Directorio, informe del Síndico Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1913.— José López Bancalari, Presidente.

11 Marzo. — Nº 98-v-3 abril.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública, para la provisión de los siguientes artículos destinados a la Defensa Antipalúdica:

Sales de quinina, azufre en terrones, sulkys, arneses, carteras de cuero para transporte de medicamentos a caballo, caños rectos, matraces, derivaciones y curvas de terracota, cemento portland, filástica alquitranada, cal hidráulica, caños de cemento armado.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en el despacho del Secretario, el 8 de Abril, a las 2 p. m. — El Secretario.

v-8 abril.

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales destinados a la construcción de un galpón de madera y zinc, de 10 metros por 35.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el 7 de Abril, a las 2 p. m., en el despacho del Secretario. — El Secretario.

v-7 abril.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio y papelería, destinados al consumo de las diversas dependencias de la Repartición, durante el corriente año. Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en el despacho del Secretario, el día 15 de Marzo a las 2 p. m.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m. — El Secretario.

v-15 marzo.

Policía de la Capital

El día 7 de Abril, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación pública para la provisión de capas de goma para agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa. — Buenos Aires, Marzo de 1913.

v-7 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

Circulación de Automóviles

Se hace saber a los conductores de Automóviles, que la velocidad para la circulación de esta clase de vehículos, no podrá exceder de catorce kilómetros en todo el perímetro comprendido por el Municipio de la Capital.

Los conductores de los Automóviles procedentes de la Provincia, que no dieran cumplimiento a lo anteriormente expuesto, sufrirán la pena de dos a quince días de arresto, o pesos 20 a pesos 100 moneda nacional de multa, según la gravedad de la falta (Art. 101 de la Ordenanza General de Tráfico, 14 de Junio de 1909).

En el caso de que el conductor prefiriese oblar la multa respectiva, se dejará sin efecto la pena de arresto. — El Secretario.

v-19 marzo.

LICITACIONES

Licitación para la construcción de una sala de operaciones en el «Hospital San Roque».

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 17 de Marzo, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1913. —El Secretario.

v-17 marzo.

Licitación para la construcción de un pozo semisurgente en la calle Tandil y Martínez Castro.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 17 de Marzo, a la 1,45 p. m. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1913. —El Secretario.

v-17 marzo.

Licitación para la construcción de la caballeriza y casa de habitación del personal de servicio en la Subintendencia de Vélez Sarsfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 17 de Marzo, a la 1,30 p. m. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1913. —El Secretario.

v-17 marzo.

Licitación para el terraplenamiento de las calles Coronel Roca, Cementera y Avenida Cruz.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 17 de Marzo, a la 1 p. m. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1913. —El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 200 caballos con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 15 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.—

v-18 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos, durante el 2º trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

v-18 marzo.

Llámase a licitación para la provisión y colocación de una bomba y motor en el pozo semisurgente del Cementerio de Flores. Tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

v-18 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 30 mangas de goma extranjeras, con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 15 del corriente, a la 1 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

v-18 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de 3.000 pares de botines y 180 pares de botas para el personal de la Administración de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la secretaría. Exp. 23.054-L-913.—Marzo 5 de 1913. El secretario.

v-12 marzo.

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilogramos, forrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Instítuyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.

v-27 abril.

Llámase a concurso desde la fecha de publicación del presente aviso y por el término de noventa días, para la presentación de frenos de seguridad destinados a los vehículos de tracción a sangre. Las bases pueden consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

v- 15 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de camas y mesas de luz de hierro y planchas de mármol para mesas, destinadas a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1913. Tendrá lugar el día 26 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), en cuyo Establecimiento, pueden verse las muestras de los artículos licitados y el pliego de condiciones respectivo. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. El Director.

v-26 marzo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIONES:

Licitación para la provisión de dos instalaciones de gas acetileno con sus proyectores correspondientes para las Vanguardias Norte y Sud del Puerto de la Capital.

Pliego de condiciones

Art. 1º. El presente documento establece las condiciones que deberán observar los proponentes en la licitación para proveer dos instalaciones de gas acetileno para hacer funcionar proyector cada uno e instalarlas en las Vanguardias Norte y Sud del Resguardo, en el Puerto de la Capital.

Art. 2º. Los proyectores deberán ser movibles, e irán colocados sobre un trípode de hierro apropiado para el servicio a que están destinados, (vigilancia para la entrada y salida de embarcaciones en los canales Norte y Sud) y deberán tener una intensidad luminosa suficiente para poder leer cómodamente durante la noche, a 200 metros de distancia los nombres de las embarcaciones.

Art. 3º. Tratándose de un servicio muy intermitente, los generadores del acetileno deberán ser de producción automática por la caída del carburo granulado en el agua, es decir, regulándose por medio de la campana, a medida del consumo, y serán además provistos de purificadores y demás accesorios para el buen funcionamiento.

Art. 4º. Debe comprenderse que correrá por cuenta del proveedor, entregar las instalaciones funcionando, instaladas una en la Vanguardia Norte (Dársena Norte) y la otra en la Vanguardia Sud (Muelle Sud del antepuerto, embocadura del Riachuelo) y quedará responsable del buen funcionamiento durante un mes, fecha en que se efectuará la recepción definitiva.

Art. 5º. En las propuestas deberán indicarse con precisión todos los detalles pertinentes al funcionamiento, como ser: capacidad de los generadores que propongan, poder luminoso en bujías de los reflectores, consumo y número de horas que alcanzarán a funcionar con una carga de carburo, y además acompañarán catálogos para poder juzgar sobre el tipo de las instalaciones propuestas.

Art. 6º. El pago de las nistalaciones que se licitan se efectuará contra el certificado definitivo de recepción y conjuntamente se hará la devolución del 5 % de la garantía que menciona el artículo tercero de la base de licitación.

Art. 7º. El plazo de entrega de las instalaciones funcionando será de treinta días contados desde la fecha en que se firme el contrato respectivo.

Base de la licitación

Art. 1º. Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y dirigidas al señor Director General, el día 13 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., extendidas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, la **primera** hoja y de un peso moneda nacional, las siguientes, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General, por un valor en dinero efectivo o títulos nacionales equivalentes al 1 % de su importe, como garantía, el que será devuelto después de decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 2º. El Superior Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor convenga o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 3º. El proveedor a quien se haya adjudicado la provisión de las instalaciones deberá reforzar su depósito en el Banco de la Nación Argentina, hasta el cinco por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato, depósito que le será devuelto de acuerdo con los que establece el Art. 6º. del pliego de condiciones.

v-13 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, los menores Emilio, Bombina y Carmela Ana Micciulli, representados por la madre doña María Cayetana Biasi, en su carácter de hijos naturales del ex Agente de Policía de la Capital, D. Salvador Micciulli. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1913. — El Secretario.

v-19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la Sra. Rosa Gerasa de Morano, por sí y en representación de sus hijos Rosa, Domingo, Juan Carlos y Etelvina Morano, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex jubilado, Don Francisco Morano. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1913. — El Secretario.

v-19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Dominga G. de Lozano, por sí y en representación de sus hijas María, Elena, Dominga Juana y Justa Lozano, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex jubilado Don Antonio Lozano. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1913. — El Secretario.

v-19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Catalina G. de Aguilar, por sí y en representación de su hija Lía Carolina Aguilar, en su carácter de viuda legítima, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Juan S. Aguilar. —Buenos Aires, Marzo 7 de 1913. — El Secretario.

v-19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Feliciana Díaz de Zalazar, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. José Zalazar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1913. — El Secretario.

v-19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María López de Pelliza, por sí y su hijo Baldomera Pelliza, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex Agente de Policía de la Capital, don Zacarías Pelliza. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1913. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Máxima García de Ulmi, por sí y en representación de sus hijos menores Víctor Francisco, Félix, Pedro Crisólogo, José Serviliano, Máximo, Josefa María e Indalecia Ulmi, y Modesta M. Ulmi, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. Francisco Ulmi. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1913. — El Secretario.

v-15 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor L. Brión, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos diez y siete pesos treinta y nueve centavos moneda nacional, ($ 217,39 m/n) que adeuda por derechos aduaneros; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-15 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma Morule Parigi, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de cuarenta y dos pesos diez y seis centavos moneda nacional, ($ 42,16 m/n), suma que adeuda por derechos aduaneros; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-15 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a los señores Francisco Grecco e hijos, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la cantidad de dos mil sesenta y nueve pesos, noventa y siete centavos moneda nacional, ($ 2069,97 m/n), que adeudan por derechos aduaneros; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-15 marzo.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro y de Bonos Municipales

Se hace saber a los tenedores de Fondos Públicos a oro, denominados Banco Hipotecario Nacional — Ley Nº 2842— y a los de Bonos Municipales del Empréstito de Consolidación de 1891 —Ley Nº 2874 — que el día 14 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente a los próximos vencimientos, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $º 19.700 oro sellado, y de $ 572.500 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente, bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes, al del respectivo vencimiento.— Buenos Aires, Marzo 4 de 1913.— El Secretario.

v-14 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Julián V. Pera, se cita por el término de quince días desde la primera publicación del presente, a don Gerardo Gorge Ferreyra, con el fin de que dentro de dicho término comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría del que firma, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue su esposa, doña Matilde Martínez de Ferreyra, sobre divorcio; bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.— Buenos Aires, Febrero 26 de 1913.—Carlos G. del Solar, Secretario.

Sin cargo - v - 25 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, doctor Emilio I. Marenco, se hace saber por el plazo de treinta días, al señor Laureano Arroyo, que deberá comparecer, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Procurador Fiscal, por infracción al Art. 6º de la Ley 8871, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le seguirá el juicio en rebeldía. — Bahía Blanca, Diciembre ... de 1912 — Camilo M. Fonrouge, secretario.

Oficial v-27 marzo.

Consejo Nacional de Educación

LICITACIONES:

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, para la impresión de registros de matrícula y formularios con destino a las Escuelas Normales. La apertura de las propuestas tendrá lugar el 14 de Marzo próximo. Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1913. — El Secretario General.

v-14 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la adquisición de bancos escolares con destino a las escuelas de la Repartición. Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría, Rodríguez Peña 935. La apertura de las propuestas tendrá lugar el 17 de Marzo próximo, a las 3 p. m.—El Secretario General.

v-19 marzo.

Ministerio de Guerra

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel D. Horacio Peralta Martínez, se cita, llama y emplaza por el presente edicto, al testigo Francisco César, para que en el término de tres días, contados desde su primera publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con residencia oficial en el Ministerio de Guerra, calle Santa Fe Nº 1461, a fin de prestar declaración en la causa que se instruye por denuncias del diario «La Prensa» del día 3 de Febrero de mil novecientos trece. — Arcángel Perrusi, Sargento 1º, Secretario.

v-13 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, de 5 metros de eslora; 1,25 de manga; 0,38 de puntal, tablazón de cedro, curbas de algarrobo, dos tacos de cedro, sin nombre y está pintada de verde, siendo su estado malo; y a una chalana chica de 4,47 metros de eslora, 1,20 de manga y 0,38 de puntal, con proa de bote (roda), espejo de popa, con asientos y una bancada, todo de cedro con curbas de un centímetro por tres, con castillete a proa, pintada de negro azulado por fuera y plomo obscuro por dentro, estando en estado regular.

Dichas embarcaciones se encuentran depositadas en la Subprefectura del Puerto de Bermejo.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar las embarcaciones de que se trata, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto. —Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. —Pedro P. Ugarte, Oficial 1º.

v-5 abril.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe, abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado» sobre el Río Paraná, jurisdicción del Puerto Ramallo, cuyas características son las siguientes: Eslora 9,50 mts. Manga 5 mts. Puntal 0,95 cts. Consta de 26 pares de curvas de algarrobo; proa y popa cuadrada, forrada toda de pino tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están emblecadas. Dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula, ni nombre.

Si dentro del término prescripto, no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913 — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-19 marzo.

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho al pontón denominado «Delia María», que se halla abandonado entre la 1a y 2a Sección del Dock Sur del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse con justificativos del caso a la Jefatura del Puerto de la Capital, haciéndose presente que si dentro del término señalado no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-19 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a toda persona que se considere con derecho a una canoa abandonada, hallada a dos kilómetros de la costa de Quilmes, con las siguientes características: Eslora 5.10 mts. Manga 1,60 metros. Puntal 5,10 mts. Casco de madera, pintada de blanco, borda verde por fuera, popa cuadrada, a proa a babor le falta una extensión de 0,50 metros de borda, tiene dos bancadas castillete a proa, pintada en su interior de colorado, llevando a su bordo un ancla y un remo.

Dicha embarcación queda depositada en el Destacamento «Quilmes», para ser entregada a su propietario previo los justificativos del caso.

Se previene que si dentro del término señalado, no fuere reclamada se procederá como lo establecen los reglamentos y ordenanzas en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Urgaro, oficial 1º.

v-19 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en el paraje denominado «Cocales» jurisdicción del Puerto de Reconquista, cuyas características son las siguientes: Eslora: 6 mts. 30 cts. Manga: 1 mts. 50 cts. Puntal: 0,50 cts. Su construcción se compone de madera de pino con seis pares de curvas de pino siendo su proa y popa en forma de bote, y pintada en su interior de color plomo, siendo su estado de navegabilidad de condiciones regulares. Dicha canoa no tiene nombre, ni número de matrícula.

Si dentro del plazo acordado no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto—Buenos Aires, Febrero 7 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-15 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de los depósitos de decantación I y II, con reservas de agua filtrada y obras accesorias en el Establecimiento Palermo, de las de provisión de agua de la Capital Federal, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 27 de Marzo próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

Cada proponente presentará una sola propuesta, ofreciendo ejecutar las obras licitadas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará a su propuesta un sello de cinco pesos y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-25 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de los filtros «c» y «d»; depósito «h» de agua filtrada y obras accesorias en el Establecimiento Palermo de las de provisión de agua de la Capital Federal, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60 antes de las 2 p m, del día 25 de Marzo próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

Cada proponente presentara una sola propuesta ofreciendo ejecutar las obras licitadas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará a su propuesta un sello de cinco pesos y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-24 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la ejecución por contrato de unidad del edificio destinado a Oficinas de la 5a Sección de Puentes y Caminos en la ciudad de Salta, calle General Balcarce esquina Entre Ríos. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 15 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287,

y en el Juzgado Federal de Salta, donde desde la fecha se encuentran disponibles los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1913.
v-15 marzo.

Dirección General de Irrigación

LICITACIONES:

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año de diez mil toneladas (10.000) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «Licitación cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año, a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.
v-24 abril.

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año, de diez mil (10.000), toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A, de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «Licitación Cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1913.— Julio Mallman, Secretario.
v-24 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Marzo próximo, a las 3 p. m. para la provisión de artículos navales, carpas, etc., destinados al Depósito Central y demás Comisiones dependientes de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las propuestas se presentarán el día y hora indicados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, en donde los interesados pueden retirar los documentos pertinentes, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m. — Marzo 1º de 1913.
v-17 marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de 30 días, a fin de que efectúen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los Señores que a continuación se expresan:

Wilfred L. Skeed, Exp. S-5115-911, $ 2 m/n.

Enrique D. Dewey, Exp. D-5163-911, $ 1 m/n. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. — A. C. Birabén, Secretario.
Of-v-2 abril.

Licitación. En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas hasta el día 15 de Abril de 1913, a las 2 p. m., para la provisión de motores, cables, dinamos y demás materiales necesarios para fuerza motriz.

Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 pasado meridiano.
v-15 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada Nº 29.197

Vir

Concedida en Julio 31 de 1911.— a Herwing y Emanuel, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 a 70, con excepción de bebidas aperitivas; la que renuncia esta marca en lo que se refiere a quesos, únicamente.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.060

M. O. B.

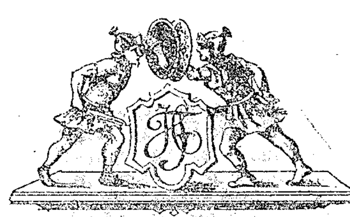
Marzo 3 de 1913. — Benausse y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.061

Hexal

Marzo 3 de 1913. — J. D. Riedel Actiengesellschaft. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, aguas minerales y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.063



Marzo 3 de 1913. — Forn Hnos. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no esten incluidas en otras clases de la clase 3.
v-14 marzo.

Acta Nº 36.057



Marzo 8 de 1912. — G. Edmonds. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8. (Modificada).
v-14 marzo.

Acta Nº 40.095

ICEBERG

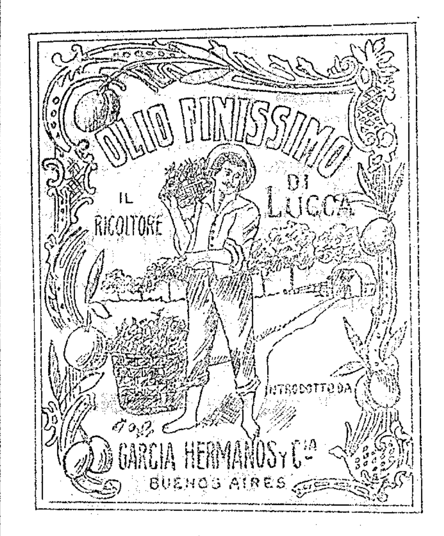
Marzo 5 de 1913. — Zudenigo y Bernasconi. — Pinturas y colores de toda clase, barnices, lacres y lacas de la clase 10.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.080



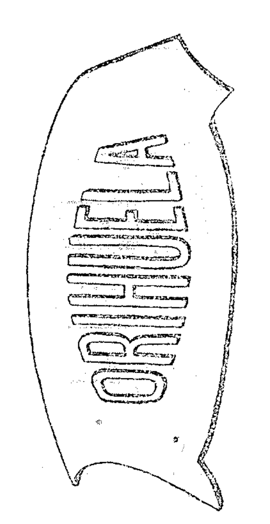
Marzo 4 de 1913. — The Monmouthshire Steel and Tinplate Company Limited. — Hierro, acero, y zinc galbanizados, en hojas, planchas, chapas, láminas lisas o acanaladas de la clase 4.
v-14 marzo.

Acta Nº 40081



Marzo 4 de 1913. — García Hnos., y Cía. — Aceites en general, de la clase 22.
v-14 marzo.

Acta Nº 40082



Marzo 4 de 1913. — García Hnos., y Cía. — Aceites comestibles, de la clase 22.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.084

PENTA

Marzo 4 de 1913. — Aktiebolaget. Ingeniörs firma Fritz Egnell. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.040

Politelegrafono

Febrero 27 de 1913.—Andrés A. Baratta.—Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.094



EXPRESS FOR
"THE BRIGHTON,"
SAN MARTIN, 115.
BUENOS AIRES.

Marzo 5 de 1913. — Lock y Cº. —Sombreros de la clase 16.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.019



Febrero 27 de 1913. — Estévez y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.018



Febrero 27 de 1913. — R. Haupt y R. Pizza. — Mecheros en general de la clase 14.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.023

MARIE

Febrero 27 de 1913. — Paul Dabuiron. — Producto alimenticio o empleado como ingrediente en la alimentación, de la clase 22.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.020

Ferme Tout Americain

Febrero 27 de 1913. — W. Lohmann y Cía. — Un cierre a engranaje destinado a substituir los botones en toda clase de ropa, de la clase 16.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.022

VIVOL

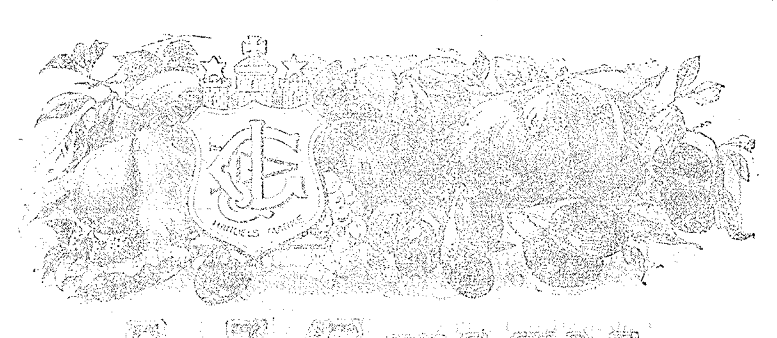
Febrero 27 de 1913. — Luciano Goyeneche. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-12 marzo.

Acta Nº 35.542



Enero 5 de 1912. — Mariano Bibbaó e hijo. — Vinos de la clase 23. (Modificada). v-14 marzo.

Acta Nº 40.083



A.J.GRIEM
EXPORTPACKEREI
HAMBURG

Marzo 5 de 1913. — A. J. Griem. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-14 marzo.

Acta Nº 40.086

Extra Fine
PASHA TURKISH BATH
TOILET SOAP

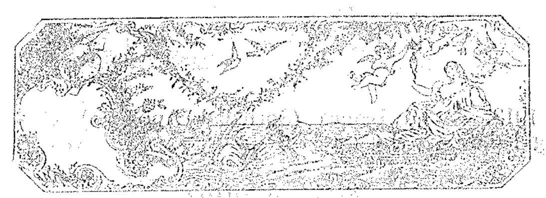
Marzo 5 de 1913. — Julio Hansen. — Jabones en general de la clase 16. v-14 marzo.

Acta Nº 40.087

Fine Turkish Bath
Toilet Soap

Marzo 5 de 1913. — Julio Hansen. — Jabones en general de la clase 16. v-14 marzo.

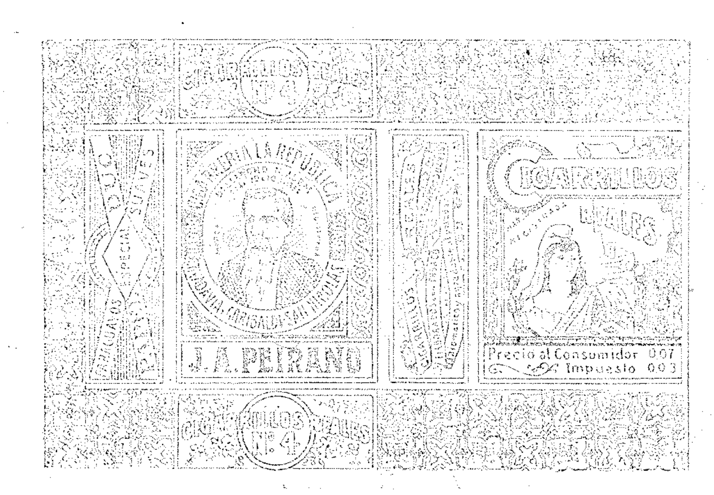
Acta Nº 40088





Marzo 5 de 1913. — Julio Hansen. — Perfumería en general, jabones y polvos de toda clase, para tocador, de la clase 16. v-14 marzo.

Acta Nº 40.062



Marzo 3 de 1913. — J. A. Peirano. — Cigarrilos en general, de la clase 21. v-14 marzo.

Acta Nº 40.053





Febrero 28 de 1913. — Nicolás Orsini. — Lociones para el cabello y la barba, de la clase 16. v-14 marzo.

Acta Nº 40.065



Marzo 3 de 1913. — Manuel de Garavilla e hijo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-14 marzo.

Acta Nº 40.097

Sozodont

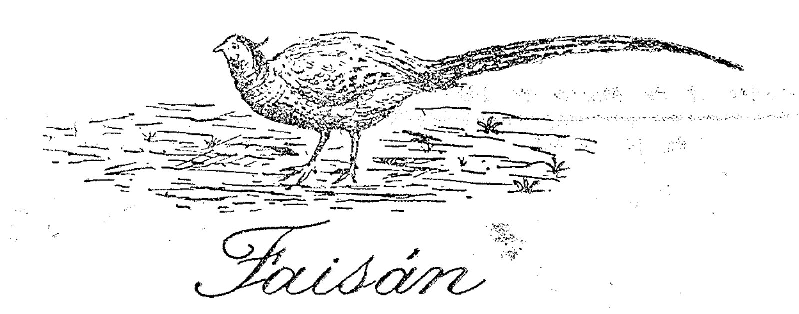
Marzo 5 de 1913. — Hall y Rückel. — Toda clase de artículos y preparados, dentríficos de la clase 16. v-14 marzo.

Acta Nº 40.066

Hispano-Suizo

Marzo 3 de 1913. — Antonio Tapies. —Grasas y aceites no comestibles de la clase 3. v-14 marzo.

Acta Nº 35.979



Febrero 27 de 1912. — Luis Bonazzola. — Alambres en general, de la clase 4. (Modificada).
v-14 marzo.

Acta Nº 36.453



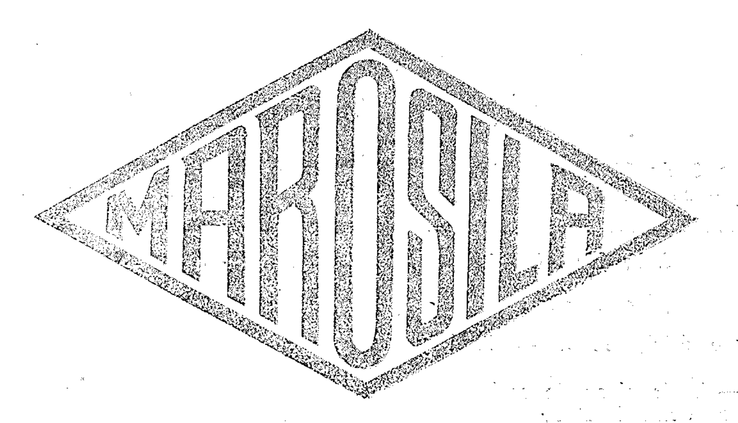
Abril 24 de 1912. — Martínez, Barca y Cía. — Aceites comestibles en general, de la clase 22. (Modificada).
v-14 marzo.

Acta Nº 37.718



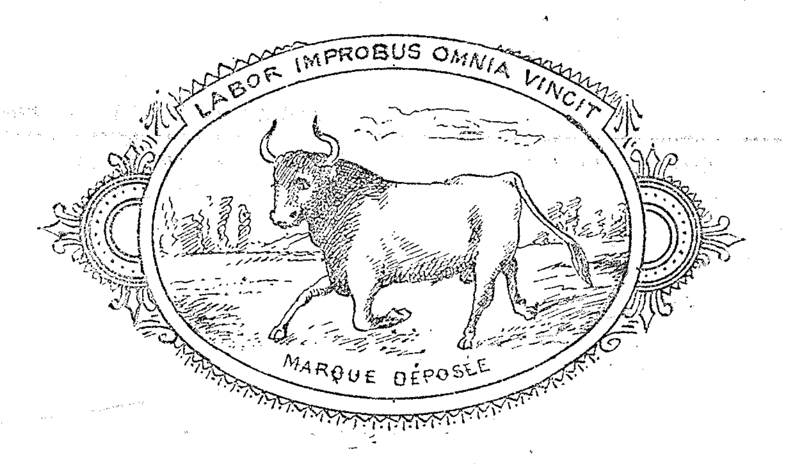
Septiembre 2 de 1912. — Vittorio Fornonzini. — Fernet de la clase 23. (Modificada).
v-14 marzo.

Acta Nº 38.017



Septiembre 21 de 1912. — José Castagnola. — Yerba mate de la clase 22. (Modificada).
v-14 marzo.

Acta Nº 22.688



TORO

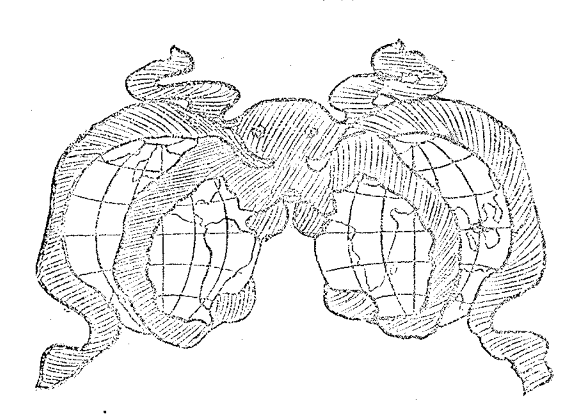
Febrero 21 de 1908. — Lanz y Beresiartú. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Modificada).
v-14 marzo.

Acta Nº 38.844

FERROTUBERCULINA
Form. del Dr Dilthorn & Dr Schultz

Julio 1º de 1911. — Societé Pour L'Industrie Chimique a Bâle. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Modificada).
v-14 marzo.

Acta Nº 40.067



OCTOPUS

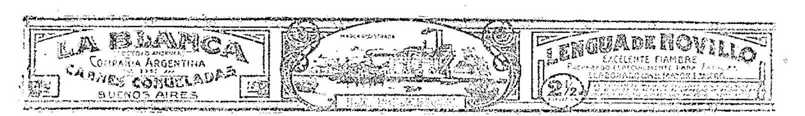
Marzo 3 de 1913. — Joseph Dawson y Lous. — Calzados en general de las clase 16.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.068

COSTANZA

Marzo 4 de 1913. — Antonio Giribone. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.072



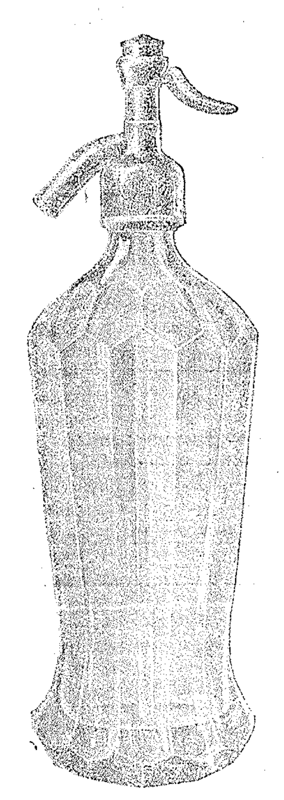
Marzo 4 de 1913. — La Blanca (Sociedad Anónima) Compañía Argentina de carnes congeladas. — Lenguas de novillos conservadas de la clase 22.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.073



Marzo 4 de 1913. — La Blanca (Sociedad Anónima) Compañía Argentina de Carnes Congeladas. Margarina de la clase 22.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.047



Febrero 27 de 1913.—Antonio Brunetti.—Soda de la clase 23 (envase).
v-12 marzo.

Acta Nº 40.049

YELMO

Febrero 27 de 1913.—Frigorífico Armour de La Plata.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.052

Cristallos

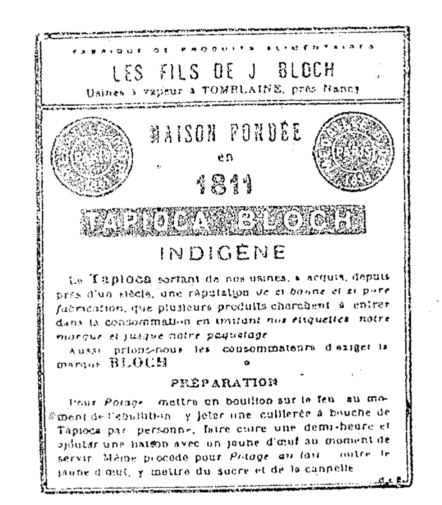
Febrero 28 de 1913. — Anderson Clerget y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.055

„RADIOSCLERIN"

Febrero 28 de 1913. — Egmont Schamberg. — Tabletas o pastillas radio activas, polvos y baños para fines medicinales, de la clase 2.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.023



Febrero 27 de 1913. — Les Fils de J. Bloch. — Tapioca de la clase 22.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.024



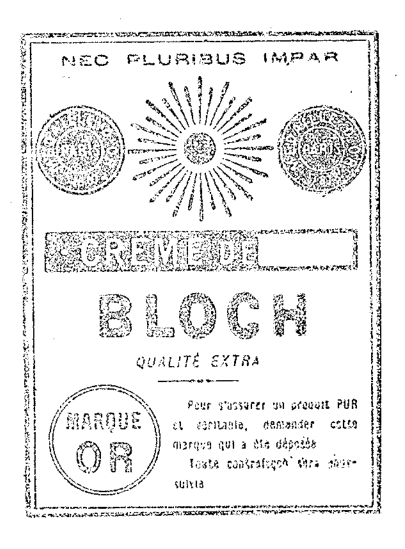
Febrero 27 de 1913. — Marechal Ruchon y Cº Ltd. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.029



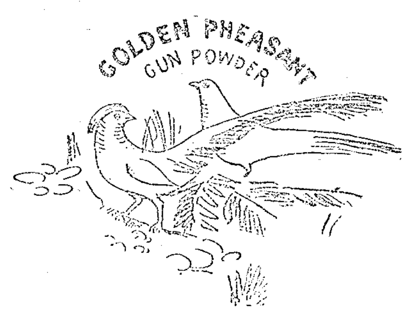
Febrero 27 de 1913. — Les Fils de J. Bloch. — Un producto alimenticio, de la clase 22.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.030



Febrero 27 de 1913. — Les Fils de J. Bloch. — Un producto alimenticio, de la clase 22.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.031



Febrero 27 de 1913. — E. I. Dupont de Nemours Powder Cº. — Pólvoras en general, de la clase 11.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.032

ELEGANCIA

Febrero 27 de 1913. — Ernest Daltroff. — Artículos de tocador en general, perfumería, jabonería, dentífricos, pomadas y pinturas, para el cutis, de la clase 16.
v-12 marzo.

Acta Nº 39.861

Orophon

Febrero 20 de 1913. — Alberto Chaneles. — Máquinas parlantes, partes de las mismas, discos, cilindros y demás accesorios de la clase 6.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.015



Febrero 27 de 1913. — Aktiengesellschaft Hackerbräu. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.016

Rodinal

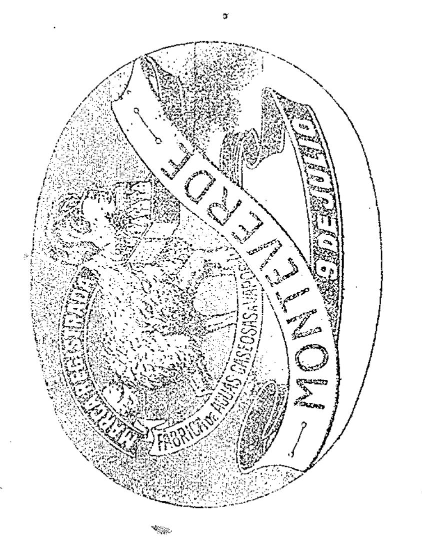
Febrero 27 de 1913. — Actien Gesellschaft Für Anilin Fabrikation. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.017



Febrero 27 de 1913. — Biesolt y Locke Meissner Mähmaschinenfabrik. — Máquinas de coser de toda clase, sus componentes y accesorios de la clase 5.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.021



Febrero 27 de 1913. — Andrés A. Monteverde. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-12 marzo.

Acta Nº 40092

"VERSALLES"

Marzo 5 de 1913. — Méndez y Cía. Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.093



Marzo 5 de 1913. — I. B. Kleinert Rubber Company. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.041

Cardíforo

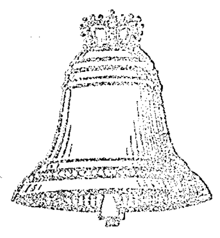
Febrero 27 de 1913.—Andrés A. Baratta.—Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.085

HEXA

Marzo 4 de 1913. — Aktiebolaget Ingeniörs firma Fritz Egnell. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avilcultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-14 marzo.

Acta Nº 40091



Marzo 5 de 1913. — Dollfus Mieg y Cía. Société Anonyme. — Pasamanería en general, de la clase 16.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.064

Victoria Eugenia

Marzo 3 de 1913. — Alfonso F. Reuther. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-14 marzo.

Acta Nº 40.038

Zambrene

Febrero 27 de 1913.—B. Birnbaum y Son.—Confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.045



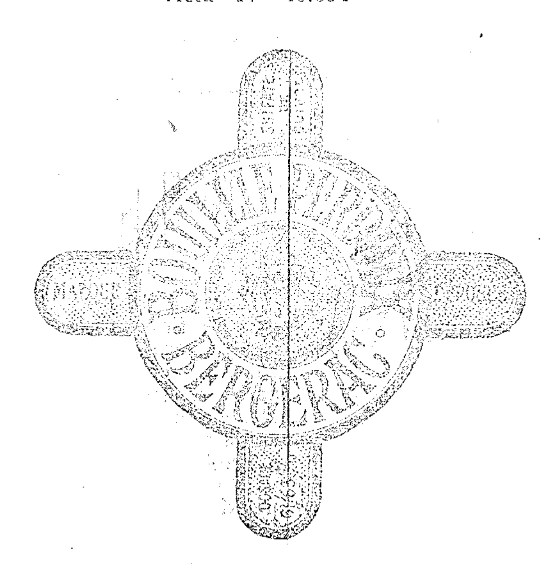
Febrero 27 de 1913.—Francisco F. Carriço.—Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-12 marzo.

Acta Nº 40.048

RIOJA

Febrero 27 de 1913.—Fernando Rioja.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. v-12 marzo.

Acta Nº 40.054



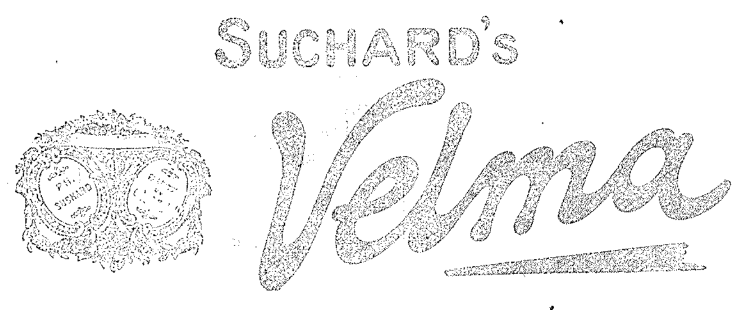
Febrero 28 de 1913. — Gabriel Perdoux. — Una composición destinada a curar las enfermedades de las plantas, semillas, frutas, legumbres etc., de la clase 1. v-12 marzo.

Acta Nº 40.058



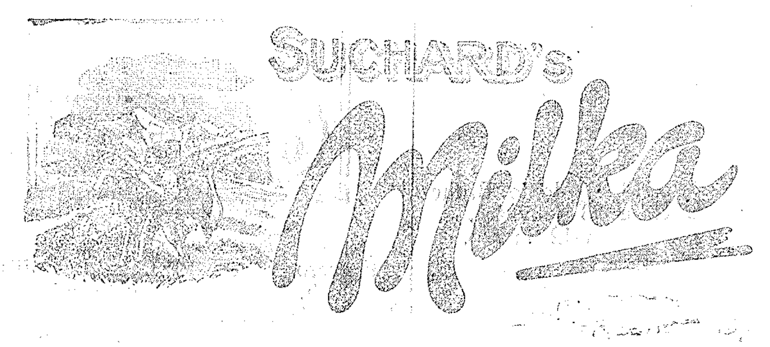
Marzo 1º de 1913. — Ana Brivio viuda de Luis Erba, y sus hijas las condesa Carla Erba de Visconti di Modrone y Ercólina Erba de Castelbarco Visconti Simonetta. — Publicaciones en general de la clase 28. v-12 marzo.

Acta Nº 40.025



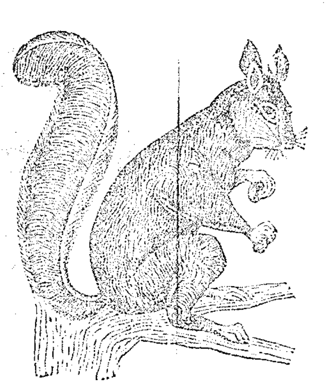
Febrero 27 de 1913. — Societé Anonyme Suchard. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-12 marzo.

Acta Nº 40.026



Febrero 27 de 1913. — Societé Anonyme Suchard. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-12 marzo.

Acta Nº 40.027



STANDARD THREAD Cᵞ

STANDARD THREAD & TWINE Cᵞ

Febrero 27 de 1913. — A. Crespel — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-12 marzo.

Acta Nº 40.035





Febrero 27 de 1913. — Poggi y Astengo. — Azufre en toda forma, de la clase 1. v-12 marzo.

Acta Nº 40.039



Febrero 27 de 1913.—Rosa Camps.—Un producto medicinal contra la hemorroides de la clase 2. v-12 marzo.

Acta Nº 40.042



Febrero 27 de 1913.—Hugo Kern y Cía.—Vinos de Oporto, Lacrima Christi de la clase 23. v-12 marzo.

Acta Nº 40.043



VINHO DO PORTO

MARCA REGISTRADA

HEBE

Garantido e Engarrafado

por



Febrero 27 de 1913.—Hugo Kern y Cía.—Vinos de Oporto de la clase 23. v-12 marzo.

Acta Nº 40.036

Lo mejor para lavar la cabeza.
Conserva el pelo hermoso y el cuero cabelludo limpio y sano.

Shampoon

Marca registrada — Sólo es legítimo cuando lleva esta cabeza negra. — Marca registrada.

Con este producto, desleído en agua, se prepara una loción muy eficaz para la higiene del cuero cabelludo y para hermosear y fortalecer el pelo. Es de aplicación fácil y cómoda, pues lo mismo las señoras que los caballeros pueden efectuar por sí propios en unos pocos minutos el lavado, la fricción y la limpieza de la cabeza y del cabello.

Ventajas:
- Quita la caspa y demás impurezas.
- Conserva el cabello brillante, sedoso y abundante.
- Vigoriza las raíces del cabello.
- Evita la caída del pelo.
- Es la loción para el pelo más higiénica y más económica.

Shampoon aromatiza el cabello con delicioso perfume de violeta.

Se fabrica bajo la inspección continua del químico de la Cámara de Comercio y perito forense Dr. Aufrecht, Berlín. Instituto Químico-bacteriológico

Para conservar el pelo en un estado de salud completo, no hay más que mantener limpio el cuero cabelludo. Con sólo una aplicación de Shampoon cada ocho días, se logra tener un cabello fuerte y hermoso y una cabeza sana, limpia y aromática.

Instrucciones para el uso.

Deslíase todo el producto existente en el paquete en un litro de agua templada que tenga, cuando menos, una temperatura de 25 grados, o sea la corriente para bañarse, y revuélvase bien para que la disolución resulte perfecta. Con la loción así preparada límpiese cuidadosamente el cuero cabelludo y después el pelo. Terminada la fricción, lávese el cabello con agua templada clara y séquese bien. Cuando el pelo no adquiera después de aplicada la loción brillo y suavidad suficientes, conviene engrasarlo con la pomada Shampoon, que impide la formación de caspa.

Pídase siempre Shampoon marca Cabeza negra.

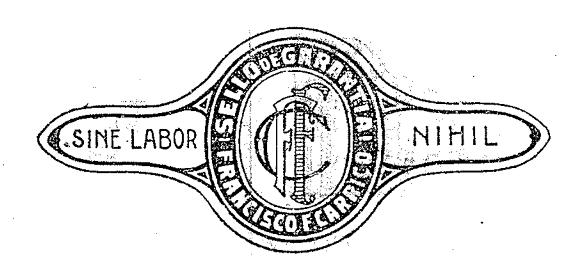
Febrero 27 de 1913. — Hans Schwarzkopf Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung. — Un producto especial de tocador para la higiene del pelo y cabeza, de la clase 16. v-12 marzo.

Acta Nº 40.037



Febrero 27 de 1913. — Firjahn y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte, partes de ellas y accesorios de la clase 12. v-12 marzo.

v-12 marzo. 40.044



Febrero 27 de 1913.—Francisco F. Carriço.—Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-12 marzo.

Acta Nº 40.033

CORDIAL-BEAUTÉ

Febrero 27 de 1913. — Ernest Daltroff. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-12 marzo.

Acta Nº 40.034

ARTISELLA

Febrero 27 de 1913. — Mez, Vater y Söhne. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-12 marzo.

Acta Nº 40.046

Francisco F. Carriço

Febrero 27 de 1913.—Francisco F. Carriço.—Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-12 marzo.

Acta Nº 40.056

"BAR HEAD"

Febrero 28 de 1913. — The Capewell Horse Nail Company. — Clavos de herradura de la clase 10. v-12 marzo.

Acta Nº 40.057

Canario

Marzo 1º de 1913. — Nicolás Savoia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. v-12 marzo.

Acta Nº 40.050

ESCUDO

Febrero 27 de 1913.—Frigorífico Armour de La Plata.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-12 marzo.

Acta Nº 40.051

VEGETOLE

Febrero 27 de 1913.—Frigorífico Armour de La Plata.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-12 marzo.

Acta Nº 40.095

"LANCING"

Marzo 5 de 1913 — Laming Company. — Máquinas, aradores y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios de la clase 12.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.093





Marzo 5 de 1913. — Schülke y Mayr. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.099



Marzo 5 de 1913. — Schülke y Mayr. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.100

HAYWARD'S

Marzo 5 de 1913.—Hayward Brothers y Eckstein Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados, o a medio trabajar, productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

v-14 marzo.

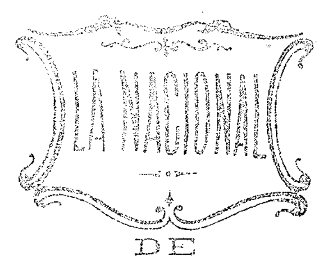
Acta Nº 40.101

HAYWARD'S

Marzo 5 de 1913.—Hayward Brothers y Eckstein Limited. — Artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.102



DE

ESTEBAN MARTINELLI

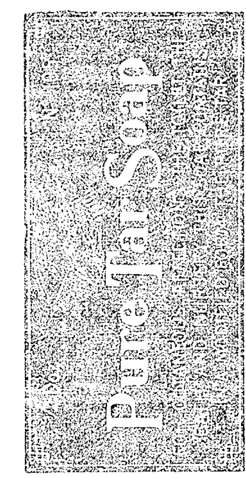
664 Sarmiento 664

BUENOS AIRES.

Marzo 5 de 1913. — Esteban Martinelli. — Sombreros y gorras, de la clase 16.

v-14 marzo.

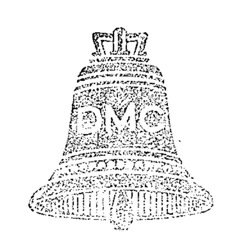
Acta Nº 40.089



Marzo 5 de 1913. — Julio Hansén. —Jabones desinfectantes y medicinales, de la clase 2.

v-14 marzo.

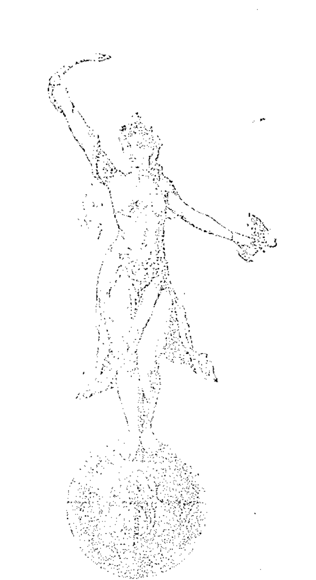
Acta Nº 40.090



Marzo 5 de 1913. — Dollfus-Mieg y Cie Societé Anonime. — Pasamanería en general, de la clase 16.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.069



Marzo 4 de 1913. — E. A. Rosasco. — Substancias y productos usados en medicina, veterinaria, farmacia, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.071

Kinnear

Marzo 4 de 1913. — Llanley W. Levis. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.074



Marzo 4 de 1913. — Goodlase Wall y Company Limited. — Pinturas, barnices, aceites y colores de la clase 10.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.070

RONCOPHONE (Dictodise)

Marzo 4 de 1913. — Compagnie du Roneo. — Máquinas y aparatos parlantes o reproductores de la voz, discos, cilindros y accesorios para los mismos de la clase 6.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.075

Brisselets

Marzo 4 de 1913. — Antonio Canals y Jose Vidal. — Bizcochos de la clase 22.

v-14 marzo.

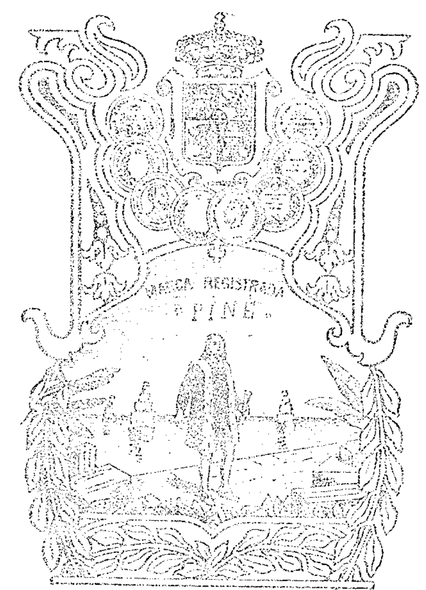
Acta Nº 40.076

Certébert

Marzo 4 de 1913. — Julio Souza y Cía. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8.

v-14 marzo.

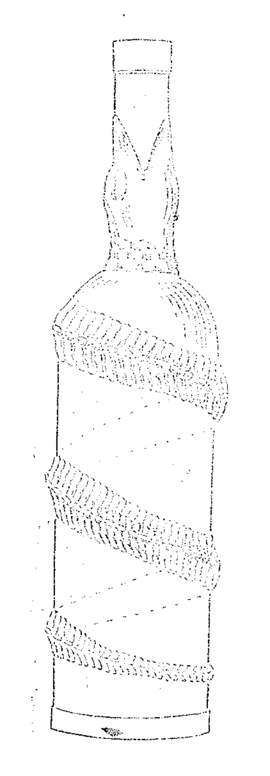
Acta Nº 40.078



Marzo 4 de 1913. — Basilio Torres.— Cereales elaborados, aceite de oliva y otros comestibles, malta, frutas secas y en conserva, harinas, féculas, tes, cafés, sagú, chocolates, cacao, conservas de carnes, frutas legumbres mariscos y pescados, especies, condimentos, yerba mate, azúcares, sal, mieles, productos de panadería, pastelería y confitería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, vinagre, pastas alimenticias, a hielo, substancias para infusiones y bebidas calientes substancias alimenticias para animales de la clase 22.

v-14 marzo.

Acta Nº 40.079



Marzo 4 de 1913. — Esteban Fortuny. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23 (envase).

v-14 marzo.

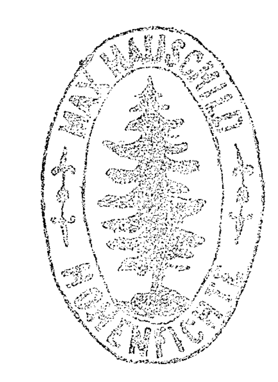
Acta Nº 40.077

La Beauté

Marzo 4 de 1913. — Gómez y Migone. —Mercería y perfumería en general de la clase 15.

v-14 marzo.

Acta Nº 35.818



Febrero 9 de 1912. — Max Hauschild. — Hilos y tejidos de lana o pelo, seda, cáñamo, lino, yute y otras fibras o bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas y cintas de la clase 16, (Modificada).

v-14 marzo.

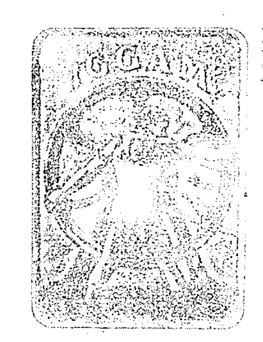
Acta Nº 39.857

Pilogenio

Febrero 19 de 1913. — Francisco Antonio Giffoni. — Un preparado especial para el cabello, barba, etc., de la clase 16. (Modificada).

v-14 marzo.

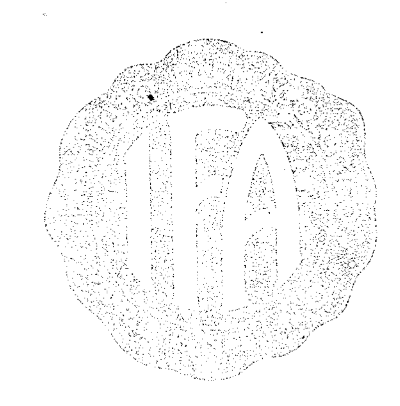
Acta Nº 31.695



Septiembre 29 de 1911. — Victor Maggi. — Ferretería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. (Modificada).

v-14 marzo.

Acta Nº 40.059



Marzo 3 de 1913. — Mario Broglia. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-14 marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional